

SEPARATA TECNICA DIGITAL

SALTA, MAYO – JUNIO 2021 – AÑO 30 – NUMERO 157

SECRETARIA TÉCNICA

Pág. 3	INTERPRETACIÓN N° 14 - SOBRE RT N° 49 PLAN DE NEGOCIOS - MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS - CENADMIN - FACPCE - ADOPCION CPCE R.G. N° 3.451
Pág. 4	INTERPRETACIÓN N° 15 - SOBRE RT N° 50 FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - CENECO – FACPCE - ADOPCION CPCE R.G. N° 3.452
Pág. 5	RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 584/21 - MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO 539/181 - ADOPCION CPCE R.G. N° 3.453
Pág. 7	PRORROGA – HASTA EL 31/12/2021 LA NO OBLIGATORIEDAD DEL COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES - RESOLUCION GENERAL CPCES N° 3.449
Pág. 8	RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51 - NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24 “NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS”- ADOPCION CPCE R.G. N° 3.460
Pág. 9	CICLO DE ENCUENTROS CON SECRETARIOS TECNICOS MEMORANDO ST O- 4. TRABAJOS PROFESIONALES EN FORMATO ELECTRÓNICO. LEGALIZACIÓN, RECOMENDACIONES PARA SU USO Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS
Pág. 9	ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N° 26.653, SOBRE "ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PÁGINAS WEB" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 659/19. LEY N° 8251 - PROMULGADA POR DCTO. N° 435 DEL 03/06/21- S.G.G.
	ARTICULOS SELECCIONADOS
	<ul style="list-style-type: none">• AUDITORÍAS CONTABLES A DISTANCIA.• UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF) - RESOLUCIÓN 117/2019.
Pág. 10	<ul style="list-style-type: none">• LA CONTABILIDAD DE LAS CRIPTOMONEDAS O MONEDAS DIGITALES.• CRIPTOMONEDAS, MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE.• CRIPTOMONEDAS: UN DESAFÍO PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA.• ADECUACIÓN Y ALINEACIÓN DE LAS NORMAS LOCALES DE

AUDITORÍA, ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES.

- **ALGUNOS ASPECTOS SOBRE COMPLIANCE.**
- **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES POR PARTE DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS): LA RESOLUCIÓN GENERAL (IGJ) 2/2021.**
- **EL AJUSTE POR INFLACIÓN: UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA.**
- **RESOLUCIONES (FACPCE) 584/2021 Y (FACPCE) 539/2018 - OPCIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN INTEGRAL DEL AJUSTE POR INFLACIÓN.**
- **COOPERATIVOS. RES. TÉCNICA F.A.C.P.C.E. 51/20. SU APROBACIÓN COMO NORMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. RESOLUCION INAES N° 996/21.**
- **COOPERATIVAS - RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51 – FACPCE. NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24.**
- **COOPERATIVAS - ASPECTOS PARTICULARES CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO.**
- **COOPERATIVAS - INFORME SOCIAL Y ESTADO DE VALOR AGREGADO COOPERATIVO.**
- **MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA RESOLUCIÓN (JG) 584/2021 A LAS NORMAS SOBRE AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA RESOLUCIÓN (JG) 539/2018 DE LA FACPCE.**
- **NORMAS CONTABLES PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.**
- **EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, EN CONTEXTO DE INFLACIÓN.**

Pág. 10

- **EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EN MONEDA HOMOGÉNEA DE CIERRE. ¿EL MÉTODO INDIRECTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CAUSAS OPERATIVAS SIGUE SIENDO EL PREFERIDO POR LA PROFESIÓN CONTABLE?**
- **EL RECURSO DE LA REVALUACIÓN EN CONTABILIDAD.**
- **AJUSTE POR INFLACIÓN NO OBLIGATORIO: UN MODO DE JERARQUIZAR LA PROFESIÓN.**
- **EL AUDITOR Y LOS PAPELES DE TRABAJO.**
- **LOS DESAFÍOS DE LA AUDITORÍA A DISTANCIA.**
- **INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE LA INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS FOUNDATION.**
- **TRATAMIENTO CONTABLE TEÓRICO DEL IMPUESTO DIFERIDO. PRIMERA PARTE.**

Pág. 11

- **DESCUENTO DE CUENTAS A COBRAR (FACTORING) BAJO NIIF 9.**

Pág. 11 **JURISPRUDENCIA**

Pág. 13 **NÓMINA DE PERITOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 02-05-21 AL 30-06-21**

Pág. 16 **NÓMINA DE SÍNDICOS CONTADORES SORTEADOS. PERÍODO 02-05-21 AL 30-06-21**

Pág. 17 **NOVEDADES LEGALES NACIONALES**

Pág. 46 **NOVEDADES LEGALES PROVINCIALES**

INTERPRETACIÓN N° 14 - SOBRE RT N° 49 PLAN DE NEGOCIOS

**MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS
CENADMIN – FACPCE**

ADOPCION CPCE R.G. N° 3.451

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.451

Salta, 31 de Mayo de 2021

VISTO:

La aprobación de la **Interpretación N° 14 sobre la Resolución Técnica N° 49 “Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios** del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 17 de Diciembre de 2.020, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Interpretación N° 14 sobre la Resolución Técnica N° 49 “Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios, del Consejo Elaborador de Normas de Administración (CENADMIN) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 14 tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTICULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

[Interpretación N°14](#)

**INTERPRETACIÓN N° 15 - SOBRE RT N° 50 FORMULACIÓN Y
EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

CENECO – FACPCE

ADOPCION CPCE R.G. N° 3.452

RESOLUCIÓN GENERAL N°3.452

Salta, 31 de Mayo de 2021

VISTO:

La aprobación de la **Interpretación N° 15 sobre Normas Profesionales de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión** del Consejo Elaborador de Normas de Economía (CENECO) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 23 de Marzo 2021, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Interpretación N° 15 sobre Normas Profesionales de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, del Consejo Elaborador de Normas de Economía (CENECO) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 15 tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTICULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

[Interpretación N°15](#)

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO N° 584/21

**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO
539/181**

Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N°41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018

ADOPCION CPCE R.G. N° 3.453

RESOLUCION GENERAL N° 3.453

Salta, 31 de Mayo de 2.021

VISTO:

La aprobación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 584/2021 FACPCE sobre Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018 “**Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N°41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018**”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que la FACPCE ha realizado una evaluación de la aplicación del ajuste por inflación en los estados contables de los entes, y en particular, el efecto de la aplicación de la Res. JG 539-18;

Que de esta evaluación surge la necesidad de mantener las opciones en la aplicación del ajuste por inflación por parte de los entes y realizar algunas adecuaciones en el texto de la Res. JG 539-18;

Que la modificaciones y adecuaciones propuestas representen mayores simplificaciones y flexibilizaciones en la aplicación de las normas, para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación;

Que, después de dos años de aplicación de las normas sobre ajustes contables por inflación en Argentina, la Federación encontró conveniente realizar una consulta pública sobre el funcionamiento en la práctica del contenido de las Guías aprobadas en abril de 2019 que permitiera detectar oportunidades de mejoras de ese contenido;

Que los comentarios recibidos durante el período de la consulta pública al que se hace referencia en el inciso anterior, se identificó un asunto cuya resolución ameritaba la modificación de la Res. JG N° 539/18, relacionado con los terrenos para los cuales una entidad opte por no reconocer un impuesto diferido, y su medición se realice en base de un valor corriente;

Que la aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución de JG N° 584/2021 “Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno 539/18” en la reunión virtual realizada el 23 de marzo de 2021, en la que este Consejo votó favorablemente;

Que la materia objeto del acuerdo es de significativo interés de los matriculados, y corresponde propiciar la pronta vigencia de sus disposiciones, en particular por cuanto el acto dio cumplimiento al procedimiento que rige las funciones del CENCyA, asegurando su validez formal y correspondiendo a este Consejo resolver sobre la aplicación en el ámbito de su competencia territorial;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público-, ha analizado sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la **Resolución de Junta de Gobierno N° 584/2021 FACPCE sobre Modificación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 539/2018 Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) N° 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) N°41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018”.**

ARTICULO 2°: Disponer que las Normas de la Resolución Junta de Gobierno N° 584/2021 FACPCE, tendrán la vigencia que la propia Resolución establece.

ARTICULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General

Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

[Resolución JG N°584/21](#)

**PRORROGA –
HASTA EL 31/12/2021 LA NO OBLIGATORIEDAD DEL
COBRO INDIRECTO DE HONORARIOS PROFESIONALES
RESOLUCION GENERAL CPCES N° 3.449**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.449

Salta, 31 de Mayo de 2.021

VISTO:

La Resolución General N° 3.310 de fecha 30 de marzo de 2020; la Resolución General N° 3.326 que prorrogó la vigencia de la Resolución General N° 3.310, y la Resolución General N° 3.364 que extendió el carácter optativo del cobro indirecto de honorarios profesionales y las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades gubernamentales; y

CONSIDERANDO:

Que en Salta existe circulación comunitaria del virus SARS-CoV-2 por lo que las recomendaciones del Comité Operativo de Emergencia Provincial se basan en extremar las medidas sanitarias, a los fines de evitar una mayor cantidad de contagios que colapse el sistema de salud provincial;

Que consideramos prudente establecer una nueva prórroga al carácter optativo del cobro indirecto de honorarios, en virtud de la situación socio-económica existente, hasta el 31 de diciembre del 2021; momento en el que se analizará nuevamente la situación.

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer que el cobro indirecto de honorarios profesionales establecido por las Resoluciones Generales N° 2.865, 2.904, 2.905, 3.024, 3.067, 3.111, 3.285y 3.298 tiene carácter de optativo hasta el 31 de diciembre de 2021, retomando su obligatoriedad el 01 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51

NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24 “NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS”

ADOPCIÓN CPCE R.G. N° 3.460

RESOLUCION GENERAL N° 3.460

Salta, 28 de Junio de 2.021

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 “Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, fue aprobada el 16 de abril de 2008;

Que se hace necesario alinear su texto con las nuevas normas emitidas y, en particular, con los cambios introducidos en las normas de auditoría y revisión por las Resoluciones Técnicas N° 37, "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados", N° 32, "Adopción de las Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC", N° 33, "Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Revisión del IAASB de la IFAC" y N° 34, “Adopción de las Normas Internacionales de Control Calidad y normas sobre independencia”.

Que debido a la importancia que tiene la actividad Cooperativa en nuestro país, se ha revisado la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”, (RT 24) con el objetivo de facilitar su aplicación.

Que es necesario definir que la Resolución Técnica N° 41, es aplicable a los entes cooperativos

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, realizada el 17 de diciembre de 2.020 se aprobó la Resolución indicada, y este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Adoptar como normas profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 51 Nuevo texto de la Resolución Técnica N° 24 "Normas Profesionales: Aspectos particulares de exposición Contable y procedimientos de auditoría para entes Cooperativos", de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 51 tendrán vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2022, permitiendo su aplicación anticipada, y cuando fuera aplicable, para los estados contables de periodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

ARTICULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

[Resolución Técnica N°51](#)

**CICLO DE ENCUENTROS CON SECRETARIOS TECNICOS
MEMORANDO ST O-4**

**TRABAJOS PROFESIONALES EN FORMATO ELECTRÓNICO.
LEGALIZACIÓN, RECOMENDACIONES PARA SU USO Y
VALIDACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS**

[Video Curso](#)

[Material en PDF](#)

**ADHIERE LA PROVINCIA DE SALTA A LA LEY NACIONAL N°
26.653, SOBRE "ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN
LAS PÁGINAS WEB" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N°
659/19. LEY N° 8251 - PROMULGADA POR DCTO. N° 435 DEL
03/06/21- S.G.G.**

[Ley 8251](#)

ARTICULOS SELECCIONADOS

- [AUDITORÍAS CONTABLES A DISTANCIA](#)
- [UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA \(UIF\) - RESOLUCIÓN 117/2019](#)
- [LA CONTABILIDAD DE LAS CRIPTOMONEDAS O MONEDAS DIGITALES](#)
- [CRIPOTMONEDAS, MEDICIÓN Y EXPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE](#)
- [CRIPOTMONEDAS: UN DESAFÍO PARA LA CONTABILIDAD Y LA AUDITORÍA](#)
- [ADECUACIÓN Y ALINEACIÓN DE LAS NORMAS LOCALES DE AUDITORÍA, ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS NORMAS INTERNACIONALES](#)
- [ALGUNOS ASPECTOS SOBRE COMPLIANCE](#)
- [CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES POR PARTE DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS \(SAS\): LA RESOLUCIÓN GENERAL \(IGJ\) 2/2021](#)
- [EL AJUSTE POR INFLACIÓN: UNA PERSPECTIVA PRÁCTICA](#)
- [RESOLUCIONES \(FACPCE\) 584/2021 Y \(FACPCE\) 539/2018 OPCIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN INTEGRAL DEL AJUSTE POR INFLACIÓN](#)
- [COOPERATIVOS. RES. TÉCNICA F.A.C.P.C.E. 51/20. SU APROBACIÓN COMO NORMA DE APLICACIÓN OBLIGATORIA. RESOLUCION INAES N° 996/21](#)
- [COOPERATIVAS - RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 51 – FACPCE. NUEVO TEXTO DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24](#)
- [COOPERATIVAS - ASPECTOS PARTICULARES CONTABLES DE LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO](#)
- [COOPERATIVAS - INFORME SOCIAL Y ESTADO DE VALOR AGREGADO COOPERATIVO](#)
- [MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR LA RESOLUCIÓN \(JG\) 584/2021 A LAS NORMAS SOBRE AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA RESOLUCIÓN \(JG\) 539/2018 DE LA FACPCE](#)
- [NORMAS CONTABLES PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL](#)
- [EL ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO, EN CONTEXTO DE INFLACIÓN](#)
- [EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EN MONEDA HOMOGÉNEA DE CIERRE. ¿EL MÉTODO INDIRECTO DE PRESENTACIÓN DE LAS CAUSAS OPERATIVAS SIGUE SIENDO EL PREFERIDO POR LA PROFESIÓN CONTABLE?](#)

- [EL RECURSO DE LA REVALUACIÓN EN CONTABILIDAD](#)
- [AJUSTE POR INFLACIÓN NO OBLIGATORIO: UN MODO DE JERARQUIZAR LA PROFESIÓN](#)
- [EL AUDITOR Y LOS PAPELES DE TRABAJO](#)
- [LOS DESAFÍOS DE LA AUDITORÍA A DISTANCIA](#)
- [INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD: EL DOCUMENTO DE CONSULTA DE LA INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING STANDARDS FOUNDATION](#)
- [TRATAMIENTO CONTABLE TEÓRICO DEL IMPUESTO DIFERIDO. PRIMERA PARTE](#)
- [DESCUENTO DE CUENTAS A COBRAR \(FACTORING\) BAJO NIIF 9](#)

Jurisprudencia

- [Comercio exterior. Exportación a pérdida. Industria azucarera nacional. Alto grado de intervencionismo estatal. Responsabilidad del Estado por su actividad lícita. Ledesma S.A. Agrícola Industrial c/Estado nacional \(Mrio. de Economía\) s/nulidad de resolución. C.S.J.N....](#)
- [Defensa de la competencia. Infracción a la Ley de Monopolio. Facultades de la Corte. Equiparabilidad a sentencia definitiva. Incidente de prescripción - Cerámica San Lorenzo. C.S.J.N....](#)
- [Procedimiento tributario. Sistema de Información Simplificado Agrícola \(SISA\). Res. Gral. A.F.I.P. 4.310/18. Plazos para el reintegro por parte del Fisco de los importes retenidos. Juamarita S.A. s/amparo. T.F.N., Sala A....](#)
- [Impuesto a las ganancias. Beneficiarios del exterior. Conjunto económico. Pago de intereses a proveedores del exterior. Remesa de la entidad local en beneficio de la extranjera. Utilidad de fuente argentina. Principio de la realidad económica. Ford Motor Argentina S.A. s/recurso por demora - impuesto a los réditos y de emergencia. C.S.J.N....](#)
- [Procedimiento tributario. Principio de no confiscatoriedad. No se aplica a tributos que gravan la importación de bienes para uso propio. Poder de regulación económica del Estado. Montarcé Marcelo A. c/Administración Nacional de Aduanas s/demanda contenciosa. C.S.J.N....](#)
- [Poder regulatorio del Estado. Agremiación obligatoria de productores viñateros. Aporte para la compra de acciones de la Corporación Agroeconómica, Vitícola, Industrial y Comercial \(ente creado a los fines del interés común\) por parte de propietarios de establecimientos vitivinícolas. Certificados de deuda emitidos por el mencionado ente. Ejecución por vía de apremio de lo adeudado. Garantía de defensa en juicio. C.A.V.I.C. c/Juan Maurín y Cía. S.R.L. s/apremio. C.S.J.N....](#)
- [Impuestos provinciales. Impuesto a las actividades lucrativas. Tasa retributiva de servicios. Certificados-guía de consignación. Traslado de ganado vacuno a otra provincia sin haber sido objeto de transacción. Competencia de la Corte.](#)

- Inconstitucionalidad. Llobet de Delfino María Teresa c/provincia de Córdoba s/repetición. C.S.J.N....
- Poder regulatorio del Estado. Poder de guerra. Derecho a la propiedad. Expropiación forzosa. Merck Química Argentina S.A. c/Gobierno de la Nación s/interdicto. C.S.J.N....
 - Procedimiento tributario. Poder regulatorio y de policía del Estado. Contribución sobre la venta de ganado. Ley 11.747. Libertad de contratación. Pedro Inchauspe Hnos. c/Junta Nacional de Carnes s/devolución de pesos. C.S.J.N....
 - Impuestos provinciales. Caja Obrera de Pensión a la Vejez e Invalidez. Facultades impositivas de las provincias. Beneficio colectivo y bien público. Pago bajo protesta. Principios de igualdad, uniformidad y generalidad. Viñedos y Bodegas Arizú S.A. c/provincia de Mendoza s/inconstitucionalidad de las Leyes 854 y 928. C.S.J.N....
 - Impuestos provinciales. Derecho de inspección. Competencia originaria de la Corte. Gravamen instituido por decreto reglamentario. Exceso del Poder Ejecutivo provincial. Pago bajo protesta. La Martona S.A. c/provincia de Buenos Aires s/inconstitucionalidad y repetición de suma de dinero. C.S.J.N....
 - Impuestos provinciales. Impuesto sobre los ingresos brutos. Exenciones. Actividades de generación y comercialización de energía eléctrica. Competencia originaria de la Corte. Central Puerto S.A. c/provincia de Buenos Aires s/acción declarativa de inconstitucionalidad. C.S.J.N....
 - Aporte solidario, extraordinario, y por única vez, vinculado a los patrimonios de las personas humanas para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia de coronavirus (COVID-19). Ley 27.605. Declaración jurada e ingreso del gravamen. Régimen de información. Res. Gral. A.F.I.P. 4.930/21. Se deniega la medida solicitada. Barrotto José María c/Administración Federal de Ingresos Públicos s/acción meramente declarativa de inconstitucionalidad. J.F. Río Cuarto....
 - Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Monotributo. Ley 24.977. Exclusión de pleno derecho. Ley 26.565 -art. 20, inc. k)-. Compras y gastos inherentes al desarrollo de su actividad de locación, y/o prestación de servicios, por una suma igual o superior al cuarenta por ciento (40%) de los ingresos brutos máximos fijados para su categoría. Principio de la realidad económica. El Fisco adjudica al actor -agente minorista de viajes- compras y gastos que en realidad no realizó. La actora no adquirió la propiedad ni titularidad de los servicios abonados sino que intervino en carácter de intermediario entre sus clientes (pasajeros) y operadores mayoristas. Nazabal Edmundo Pedro c/E.N.-A.F.I.P.-D.G.I. s/Dirección General Impositiva. C.N.C.A., Sala I....
 - División de Poderes en el sistema constitucional argentino. Facultades del Poder Ejecutivo. Poderes reglamentario y de policía. Contravenciones. Multas. A. M. Delfino y Cía. s/multa impuesta por Prefectura Marítima por infracción al art. 117 del Reglamento del Puerto de la Capital. C.S.J.N....
 - Impuestos provinciales. Patente sobre la elaboración de vino. Facultades impositivas de las provincias. Derecho constitucional de ejercer actividad lícita. Principio de igualdad. Cooperativas vitivinícolas. Cartel, sindicato y trust. Grosso Bautista, Antonelli Juan y Passera Francisco c/provincia de Mendoza s/inconstitucionalidad de la Ley 703. C.S.J.N....
 - Procedimiento tributario. Impuesto a las ganancias. Recurso de amparo por demora excesiva de la Administración -Ley 11.683, art. 182-. Requisitos. Base imponible. Establecimientos de cría. Agropecuaria América S.A. s/recurso de amparo. T.F.N., Sala A....

- [JURISPRUDENCIA JUNIO 2021: Deducción de gastos de suscripciones profesionales y Pérdida de honorarios en pericia contable](#)
[Selección de recientes y destacados fallos en materia tributaria y previsional de la Corte Suprema de Justicia de la Nación \(CSJN\), Cámaras Federales y en lo Penal Económico.](#)
 - 1 [Ganancias: son deducibles los gastos en revistas especializadas vinculadas a la profesión](#)
 - 2 [Perito Contador: pérdida de honorarios por nulidades](#)
 - 📖 [Sumario y análisis de sus principales aspectos.](#)
 - 🔍 [Fallo completo denotando sus aspectos salientes en resaltado flúor: Hechos, Análisis e interpretación y Decisorio](#)
- [Procedimiento tributario. Domicilio fiscal electrónico. Ley 11.683 -art. 3.1- y Res. Gral. A.F.I.P. 4.280/18. La actora pretende la obtención de la constancia de inscripción sin cumplir con la obligación de su constitución. No se observa existencia de verosimilitud en el derecho ni peligro en la demora. Inc. apelación en Autos Tubhier S.A. c/A.F.I.P. s/acción mere declarativa de inconstitucionalidad. C.F. Mendoza, Sala B....](#)
- [Procedimiento tributario. Acciones y recursos. Solicitud de reimputación de los pagos efectuados por el responsable principal al responsable solidario en concepto de impuesto sobre los bienes personales. La acción solicitada no resulta la vía adecuada. Requisitos para su procedencia. Se hace saber a la actora que deberá acudir a la vía pertinente. Tenaqlia Ricardo, Alejandro Marcos y Otro c/A.F.I.P. s/medida autosatisfactiva. C.F. San Martín, Sala I....](#)
- [Procedimiento administrativo. Caducidad de la instancia. Código Procesal Civil y Comercial de la Nación -Ley 17.454, arts. 310 y 316-. La decisión de declararla de oficio no se ajusta a derecho, atento la vigencia de la Ley 27.562 -art. 17-. Recurso de reposición. Casos en que procede. Corsal S.A. s/Dirección General Impositiva s/recurso directo de organismo externo. C.N.C.A., Sala II....](#)
- [Procedimiento tributario. Impuesto al valor agregado. Los agentes de retención sólo están autorizados a demandar repetición de impuestos si se les ocasiona un perjuicio personal. La actora no demostró este hecho, ni que el Fisco desconociera la existencia de las operaciones observadas, ni desvirtuó las afirmaciones sobre el circuito físico de las mercaderías que acreditarían la compra. Compañía Argentina de Granos S.A. c/A.F.I.P. \(D.G.I.\) s/contencioso-administrativo - varios. C.S.J.N....](#)

**NOMINA DE PERITOS
CONTADORES SORTEADOS
Período 02-05-21 al 30-06-21**

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
710.038/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 9° Nom.	"Pan Sabrina vs. Castro, Pedro Ezequiel s/Oficio Ley 22172"	CLAROS MARIA E.	03-05-21
718.964/20	Juz. 1° Ins. Con., Quie. y Soc. 2° Nom.	"Durand, Julio vs. Cerny, susana Graciela; el Galpón Agro S.R.L.- Acción de Remoción - Medida Cautelar de Intervención Judicial"	PARTY MARIA GRACIELA	03-05-21

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
716119/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 2° Nom.	"Cesar, Miguel Ángel Santos vs. Vilar, José Luis"	SEGURA MIGUEL ANGEL	04-05-21
44.675/19	Juz. 1° Ins. Trabajo N° 5	"Difulvio, Fabiana Mabel vs. Banco Macro S.A. s/Ordinario"	FERREIRA PADILLA MARIA	04-05-21
47.319/20	Juz. 1° Ins. Trabajo N°4	"Gramajo, Gustavo Raúl vs. Rani S.A. s/Ordinario"	GUZMAN ANA	05-05-21
723.281/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 3° Nom.	"Robles, Carlos José vs. Gramajo Enzo s/Oficio Ley 22172"	PEÑALBA RAFAEL	10-05-21
730.429/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 1° Nom.	"Prémoli, Marcelo Alberto vs. Banco Hipotecario S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	CASTRO PEDRO	12-05-21
728.343/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 10° Nom.	"Flores, Brian Nicolás vs. Chachizumba, Jesús Javier; Ruíz, María Susana s/Oficio Ley 22172"	ACOSTA ZAMORA SUSANA	17-05-21
47.932/21	Juz. 1° Ins. Trabajo N° 4	"Rodríguez, Lorena del Milagro vs. Argentina de Hoteles S.A. s/Ordinario"	TRAVERSO LORCA LILIANA	17-05-21
6.490/14	Juz. 1° Ins. Cont. Admin. 2° Nomin.	"Paniagua, Irma Yolanda vs. Mun- de Rcia. s/Plena Jurisdicción"	RAMOS SILVIA	19-05-21
707.842/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 4° Nom.	"Parque Limache S.A. vs. Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada s/Cobro de Pesos"	TEJERINA ALBERTO	19-05-21
51.504/21	Juz. 1° Ins. Trabajo - Metan	"Sandoval, José Robustiano por Oficio Ley"	PEREZ HORACIO	21-05-21
EXL 380/19	Juz. 1° Ins. C. C. Lab Pers. y Flia Distr. Centro - Cafayate.	"UTHGRA- OSUTHGRA Vs. Zuleta, Héctor David Parrillada de la Plaza s/Ordinario",	ROIS DE GIAROLI MIRIAM	21-05-21
EXL 404/20	Juz. 1° Ins. C. y C. - Lab de Pers. y Flia. Cafayate	"Martin, Elva Rosa vs. Pernod Richard Argentina S.R.L. s/Ordinario"	SEGURA GUSTAVO	21-05-21
691.302/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 6° Nom.	"Plaza, María Cecilia vs. Fadua S.A.; FCA S.S. s/Acciones Ley Defensa del Consumidor""	FARALDO DEL VAL MARIO	21-05-21
50.517/20	Juz. 1° Ins. C. y C. Tartagal	"Quinteros Lechevanton, Anahi Cintia vs. Volkswagen S.A. de Ahorros para fines Determinados s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor s/OR/T (Sumarisimo)"	MERCADO MARIA LAURA	26-05-21
711.896/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 10° Nom.	"Mougel, Graciela Adriana y Otro/a vs. Mareco, Adolfo Ramón y Otro/a s/Oficio Ley 22172"	MAGNO ROBERTO	03-06-21
704.559/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 10	"Alfarano, Renato vs. Santander Rio S.A. s/acciones Ley de Defensa del	ALVAREZ CHAMALE	02-06-21

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
	Nom.	Consumidor"	EMILSE	
714.256/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 9° Nom.	"Medina, Luis Ceferino vs. Villordo Marcelo Luis s/Oficio Ley 22172"	ROSA INES VALENTINA	04-06-21
46.376/20	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº4	"Ciares García, Jimena Melisa vs. Gop Magnament Hotelero S.R.L. s/Ordinario"	DI GIANANTONIO ANTONIETA	04-06-21
34.054/14	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 4	"Chavarría Ontiveros, Eduardo Javier y Otros vs. Massalin Particulares S.R.L. s/Ordinario"	LOPEZ LOPEZ JUAN PABLO	04-06-21
44.892/19	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº6.	"Pérez, Nicolás Antonio vs. Tamer, Ricardo Armando; Explotador Comercial de Distribuidora El Moyar s/Ordinario"	RIVERO CARLOS	04-06-21
48.508/21	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 6	"Pacheco, Juan Gualberto; Urquiza, Aurora Nélide vs. Asociart ART S.A.; Manuso, Estefanía Miriam y Otros s/Oficio Lez 22172"	PAZ ANGEL MARCELO	07-06-21
708.085/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 11° Nom.	"Agüero, Agustín Nicolás vs Subelza, Pedro s/Daños y Perjuicios"	GERONIMO MARIO CESAR	07-06-21
47319/20	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº4	"Gramajo, Gustavo Raúl vs. Rani S.A. s/Ordinario"	BRIONES VEGA OSCAR	07-06-21
686.546/19	Juz. 1° Ins. C. y C. Conte. Admin. 1° Nom.	"Everest S.A. vs. Provincia de Salta (Ministerio de Economía - D.G.R.) s/Contencioso Administrativo"	TORFE PATRICIA DEL VALLE	08-06-21
711.657/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 4° Nom.	"Guanca, Flavio Gregorio vs. S.A. de Ahorro para Fines Determinados; Fadua S.A. por Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	LOPEZ MATA HERNAN	09-06-21
690.611/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 11° Nom.	"Quipildor, Mariela Roxana vs. Mamaní, Oscar Ignancio y Otro s/Oficio Ley 22172"	NIEVA FRANCISCO	09-06-21
686.255/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 7° Nom.	"Albornoz, Armando Enrique vs. FCA S.A. de Ahorro Para Fines Determinados y Fadua S.A. s/Acciones Ley Defensa del Consumidor"	ALZUETA NELBA NOEMI	09-06-21
728.353/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 11° Nom.	"Albornoz, Flavio Oscar vs. Girón Leocadio s/Oficio Ley 22172"	DOMINGO DE AGUIRRE LINA	09-06-21
683.046/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 5° Nom.	"Maizares, Juan Ramón vs. Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados y Ruta 3 Automotores S.A. s/Sumarísimo: Acciones Lez de Defensa del Consumidor"	CRAVERO GERMAN ARIEL	11-06-21
730.339/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 5° Nom.	"Fernández, Marta Sofía vs. BBVA Banco Francés S.A. s/Acciones Ley de Defensa del Consumidor"	CASTILLO ARIEL	14-06-21
681.391/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 1° Nom.	"Luis, Alejandro vs. Galván, Yanina y Ahynarca S.A. s/Sumario - Daños y Perjuicios"	JORGE DIAZ DE CAPPELEN LIA	14-06-21

EXPTE.	NOM.	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
44.975/19	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 3.	"Pérez Miranda, Pablo Alfredo José vs Autoservicio Mayorista Diarco S.A. s/Ordinario	CLAROS MARIA E.	14-06-21
51.504/21	Juz. 1° Ins. C. y C. Tartagal	"Sandoval, José Robustiano por Oficio Ley"	CASTRO PEDRO	15-06-21
715.002/20	Juz. 1° Ins. C. y C. Proc. Ejec 2° Nom	"Valle Fértil S.A. vs. Lamas, Eliseo s/Ejecutivo"	TEJERINA ALBERTO	16-06-21
47464/20	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº 5	"Acuña, Guillermo Gabriel vs. Granja Avícola María S.R.L. s/ordinario	CORIMAYO HUGO	18-06-21
46.954/20	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº4	"Lobo, Silvina Elizabeth vs. Sanatorio Parque S.A. s/Ordinario"	ARZE ARANIBAR MARIA	18-06-21
686.546/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 8° Nom.	" Sarmiento, Adriana Valeria vs. Fadua S.A.; FCA S.A. de Ahorro para fines determinados s/Acciones Ley de Defensa del consumidor"	ACOSTA ZAMORA SUSANA	22-06-21
46283/19	Juz. 1° Ins. Trabajo Nº3	"Vargas, Roberto Darío vs. Prosal S.A. s/Ordinario"	RAMOS SILVIA	22-06-21
45.719/19	Juz. 1° Ins. C. y C. Trabajo Nº5	"Herrera, Luciano Alberto Gabriel vs. Aban Waldo Guillermo; Andreani Logística S.A. s/Ordinario"	FARALDO DEL VAL MARIO	22-06-21
45.511/19	Juz. 1° Ins. C. y C. Trabajo Nº2	"Rivero, Mariano vs. Tecnobus S.A. s/ordinario"	MAGNO ROBERTO	23-06-21
667.342/19	Juz. 1° Ins. C. y C. 4° Nom.	"Medina, Cecilia Noemi vs. Orrego, Alejo Omar s/Oficio Ley 22.172"	SEGURA MIGUEL ANGEL	25-06-21
722.466/20	Juz. 1° Ins. C. y C. 1° Nom.	"Allovero, Liliana María vs. Álvarez, Julián Emanuel s/Oficio Ley"	ALVAREZ CHAMALE EMILSE	29-06-21
734550/21	Juz. 1° Ins. C. y C. 3° Nom.	"Riva, Javier Federico vs. Bautista, Darío por Oficio Ley 22172"	SEGURA MIGUEL ANGEL	30-06-21

NOMINA DE SINDICOS
SORTEADOS
 Período 02-05-21 al 30-06-21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 1RA. NOMINACIÓN			
EXPEDIENTE	CARATULA	PROFESIONAL	FECHA
38398/99	Cooperativa D/Viv. Cred. Cons. Emp.Ob. Munic.D/Salta por Quiebra.	GALUP HAISCHT Federico	04-05-21
700224/20	Juarez, Silvia Roxana por pedido de propia quiebra	SOLIVELLAS Emilio Antonio	14-05-21
700222/20	Feraud Luis Alberto por quiebra directa	LEVÍN Alejandro David	15-05-21

**LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES
NACIONALES**

[Ley 27521. Defensa del consumidor. Discriminación del trato. Leyes 24.240 y 23.592. Sistema Unico Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria \(SUNITI\). Su aprobación. Fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los 12 años de edad....](#)

[Resolución General AFIP 4975/2021. Presentaciones digitales. Trámites. Obligatoriedad. Datos biométricos. Vigencia. Prórroga](#)

[Se extiende nuevamente el período de utilización del servicio digital trámites AFIP de obligatoriedad temporal en el marco de la emergencia sanitaria del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y modif., Res Gral 4503/2019, 4685/2020, 4699/2020, 4727/2020 y modif\)](#)

[🖨 Servicio: "Presentaciones Digitales"](#)

[📄 Trámites. Nómina \(93\): \[www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/\]\(http://www.afip.gob.ar/presentaciones-digitales/tramites/\)](#)

[📷 Datos biométricos: suspensión](#)

[📄 Blanqueo de Claves. Cajeros: admisibilidad](#)

[👤 Apoderados y Representantes: acreditación](#)

[📅 Período. Nueva finalización: hasta 31/07/2021 \(ant 30/04/2021\)](#)

[📅 Vigencia: 27/04/2021](#)

[Resolución General AFIP 4976/2021. Construcción. Obras privadas nuevas. Promoción. Incentivos fiscales. Blanqueo. Procedimiento](#)

[Se dispone la implementación del régimen de "Promoción de las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas en el territorio de la República Argentina" \(Ley 27613, Dec 244/2021 y Com A BCRA 7269\)](#)

[INCENTVO A LA COSNTRUCCION FEDERAL Y VIVIENDA](#)

[🏠🔑 Alcance: Obras privadas nuevas \(incluye grado de avance hasta 49%\)](#)

[Registro AFIP](#)

[🏠 Sujetos: desarrolladores, constructores o vehículos de inversión proyectos inmobiliarios](#)

[📄 Sistema: Registro de Proyectos Inmobiliarios \(REPI\) -a partir 07/06/2021-](#)

[✓ Inscripción: Código de Registro de Proyecto Inmobiliario \(COPI\)](#)

[💰 Beneficios fiscales. Inversores. Bs Personales y Ganancias \(o ITI\): declaración Nro. COPI](#)

[REACTIVACION ECONOMICA. BLANQUEO](#)

[Adhesión](#)

[📄 Servicio: "Programa de Normalización para Reactivar la Construcción Federal Argentina",](#)

[🔍 Datos y Pago: 1\) Registro de tenencias -a partir 17/05/2021-, 2\) Pago impuesto especial \(5% al 20%\) -a partir 21/05/2021- y 3\) Nro. de COPI -hasta 31/03/2023 o 6 meses posteriores destino-](#)

 [Depósito previo: "Cuenta especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina \(CECON.Ar\) Ley 27613"](#)

[DDJJ / Alícuota / Fecha de pago imp. especial. VTO](#)

[1 Mayo: Alícuota 5%. Acreditaciones 12/03 al 10/05/2021. VTO. 31/05/2021](#)

[2 Junio: Alícuota 10%. Acreditaciones 11/05 al 09/06/2021. VTO 30/06/2021](#)

[3 Julio: Alícuota 20%. Acreditaciones 10/06 al 09/07/2021. VTO. 9/07/2021](#)

[💰 X Beneficios Bs Personales y Ganancias: improcedencia](#)

[☹ Reclamo al fisco. Desistimiento o allanamiento: determinativos y/o actualizaciones](#)

[📅 Vigencia: 27/04/2021](#)

[Resolución General AFIP 4977/2021. Exportadores. Agrarios. Destino consumo. DJVE. Procedimiento](#)

[Se establecen los aspectos técnicos y el procedimiento para las destinaciones definitivas de exportación para consumo asociadas a las "Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior" de determinadas operaciones del sector agrícola \(Ley 21453 y Res 128/2019\)](#)

[🌐 Sujetos: Exportadores de bienes agrícolas para consumo \(Ley 21.453\)](#)

[📄 CONTRATOS. REGISTRACION](#)

[✓ Validación: Declaración Jurada de Venta al Exterior \(DJVE\)](#)

[🚩 Resultado DJVE: "Salida"](#)

[💰 Derecho de exportación. Liquidación: fecha cierre venta DJVE precio FOB oficial vigente o valor imponible.](#)

[§ Estímulos a la exportación: automática sistema MALVINA](#)

[📅 31 Aplicatoriedad: cronograma a publicar micrositio AFIP](#)

[📅 Vigencia: 28/04/2021](#)

[Resolución General AFIP 4979/2021. Transporte público de pasajeros. IVA. Saldos. Utilización diferencial. Información adicional. Plazo. Prórroga](#)

[Se extiende nuevamente el plazo de determinadas obligaciones en la aplicación de beneficios fiscales para los prestatarios del servicio público de transporte \(Ley 27.430 y Res Gral 4761/2020 y 4899/2021\)](#)

[🚗 Sujetos: prestatarios del servicio público de transporte con reducción de tarifas por subsidios](#)

[💰 Condiciones especiales: importe máximo de acreditación, devolución o transferencia](#)

[📄 Requisitos: formales AFIP](#)

[📅 31 Plazo. Información adicional. Extensión: 31/07/2021 \(ant al 30/04/2021\)](#)

[📅 Vigencia: 29/04/2021](#)

[Resolución General AFIP 4980/2021. AFIP. IVA. Bienes de uso. Crédito Fiscal. Reintegro. Año 2000. DDJJ. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone la extensión al cumplimiento de determinados requisitos formales de la solicitud en la](#)

[devolución de los créditos fiscales en el IVA originados en determinadas operaciones \(Ley 27.430 y Dec 813/2018 y Res Gral 4581/2019 y 4937/2021\)](#)

[🚗 Sujetos: inscriptos IVA e inversiones en bienes de uso](#)

[💰 Beneficio: devolución CF originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso -excepto automóviles-
PROCEDIMIENTO AÑO 2020](#)

[📅 31 Form DDJJ 8117 e Informe especial Contador Público. Plazo. Extensión: hasta 31/07/2021 \(ant al 30/04/2021\)](#)

[📅 Vigencia: 29/04/2020](#)

[Resolución General AFIP 4984/2021. Empleadores. Norte Argentino. Seguridad Social. Contribuciones. Reducción. Procedimiento](#)

[Se dispone la implementación en la baja de las contribuciones de Seguridad Social par determinados empleadores en zonas del país \(Leyes 19032, 20744, 24014 y modif\)](#)

[🚗👤📄 Sujetos: Empleadores \(incluso Rurales\)](#)

[X Exclusiones: en REPASAL y "prácticas de uso abusivo"](#)

§ Beneficio: reducción de contribuciones patronales (SIPA, INSSJyP, Fdo Nac Empleo y ANSES)

♂♀ Sexo. Reducción. Porcentaje (meses 1-12, 13-24 y 25-36):

1) Mujer, travesti, transexual o transgénero: 80%, 55% y 30%

2) Varón: 70%, 45% y 20%

3) Tiempo parcial: al 50%

4) Tiempo parcial: 50% de beneficios

REQUISITOS Y CONDICIONES

☑ Trabajadores: incremento neto en la nómina de personal (respecto marzo 2021)

♿♂♀ Trabajadores con discapacidad: concurrencia de beneficios

📍 Trabajo. Localización: Provincias de CATAMARCA, CHACO, CORRIENTES, FORMOSA, JUJUY, LA RIOJA, MISIONES, SALTA, SANTIAGO DEL ESTERO o TUCUMÁN.

📅 31 Alta. Período: 01/04/2021 al 31/03/2022

📄 Sistema. Nuevos Códigos: SICOSS y Declaración en línea

📅 31 Aplicatoriedad: Desde haberes Abril 2021

📅 Vigencia: 08/05/2021

Resolución General AFIP 4986/21. Procedimiento tributario. Facturación y registración. Emisión de comprobantes. Régimen de Controladores Fiscales de nueva tecnología. Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas. Norma complementaria....

Resolución General AFIP 4988/2021. Ganancias. Sociedades y otros. Cierres Diciembre. Vencimiento. Plazo. Prórroga

Se dispone la extensión de determinados plazos de vencimientos fiscales (Res Gral 4626 y modif.)

🏢 Sujetos: Sociedades de capital (SA, SRL, Fideicomisos, Unipersonales y otras)

🏛️ Gravamen: Impuesto a las Ganancias

📄 § Obligación: presentación y pago

📅 31 Vencimiento. Plazos: 26/05/2021 (termin. CUIT 0,1,2,3 y 4) y 27/05/2021 (termin. CUIT 5,6,7,8 y 9) (ant 13-18/05)

📅 Vigencia: 12/05/2021

Resolución General AFIP 4989/2021. Entidades Financieras. Clientes. Construcción. Blanqueo. Información

Se dispone la adecuación de régimen de información de entidades financieras respecto del régimen de "Promoción de las inversiones en la construcción de obras privadas nuevas en el territorio de la República Argentina" (Ley 27613, Dec 244/2021 y Com A BCRA 7269 y Res Gral 4976/2021)

SISTEMA INFORMATIVO DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS RELEVANTES (SITER)

🏢 Sujetos: entidades financieras

📄 Obligación: régimen de información SITER

🌐 🏛️ Operaciones. Incorporación: Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Ley 27.613 (NUEVO)

📅 Vigencia: 14/05/2021

Resolución General AFIP 4991/2021. Personas jurídicas. Alta. Presentaciones Digitales. Procedimiento. Sustitución

Se sustituyen los requisitos y demás condiciones a los fines que los representantes legales de las personas jurídicas puedan realizar trámites ante la AFIP de manera permanente.

🏢 Contribuyentes: personas jurídicas

♿ Sujetos: representantes legales

✓ Trámites: solicitud CUIT e inscripción de impuestos

📄 Servicio: Inscripción y Modificación de Personas Jurídicas (NUEVO)

📄 Documentación: certificada digitalmente

📄 Documentación. Excepciones: soporte papel vía presencial o entidades sin fines de lucro

 [Vigencia: 18/05/2021](#)

[Resolución General AFIP 4992/2021. Deudas. Plan de pagos permanente. Beneficios adicionales. Vigencia. Cuota. Prórroga](#)

[Se prorrogan nuevamente y se disponen nuevos beneficios diferenciales de obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y/o aduaneras a regularizar \(Res. Gral. 4268/2018 y modif.\)](#)

[REGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE](#)

 [Sujetos: todos los contribuyentes](#)

 [Cantidad de cuotas y máxima de planes. Tope intereses: flexibilización](#)

 [SIPER: no consideración](#)

 [Vigencia transitoria: 20/08/2019 al 31/08/221 \(ant 30/06/2021\)](#)

 [Sujetos: sectores críticos \(Repro II. Listado \[www.afip.gob.ar/medidas-de-alivio\]\(http://www.afip.gob.ar/medidas-de-alivio\)\)](#)

 [Cuotas. Monto máximo según ventas: no consideración](#)

 [Vigencia transitoria: hasta 31/08/2021](#)

 [Disponibilidad sistemas AFIP: desde 21/05/2021](#)

 [Vigencia: 17/05/2021](#)

[Resolución General AFIP 4993/2021. Personal Casas Particulares. Escalas: Aportes y Contribuciones. Mayo a Dic 2021](#)

[Se dispone el incremento de las cotizaciones previsionales del "Personal de casas de particulares" \(Ley 26844\) con el reciente incremento de los Aportes y Contribuciones conforme actualización aplicable al Monotributo \(Leyes 26844 y 27618\)](#)

 [Régimen: personales de casas particulares](#)

 [Obligaciones: Aportes y Contribuciones Seguridad y Obra Social](#)

 [Montos: suba escala Monotributo 2021. Conforme haber mínimo garantizado \(Ley 27168\)](#)

 [Periodo: Mayo a Diciembre 2021 \(devengado\)](#)

 [Actualización conforme Monotributo. Período: Desde Enero 2022](#)

 [Vigencia: 18/05/2021](#)

[Resolución General AFIP 4996/2021. Aporte Solidario. Embargos. Ejecución. Suspensión. Inaplicabilidad](#)

[Se dispone la inaplicabilidad de la suspensión de trabas de medidas cautelares y otros a determinados contribuyentes en el marco del "aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio" en la República Argentina causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27605 y Res Gral 4936/2021 y 4953/2021\)](#)

 [Sujetos: MiPyME y Todos con actividades críticas](#)

 [Embargos y Ejecución Fiscal. Suspensión. Periodos: Marzo a Mayo 2021](#)

 [Gravamen: Aporte Solidario y Extraordinario \(ASE\) \(Ley 27605\)](#)

 [Excepción: inaplicabilidad](#)

 [Vigencia: 26/05/2021](#)

[Resolución General AFIP 4997/2021. Aporte solidario y extraordinario. DDJJ. Pago. Facilidades de pago II. Plazo](#)

[Se dispone un nuevo plan de facilidades de pago para el pago del "Aporte solidario, extraordinario y por única vez vinculado a los patrimonios de las personas humanas" \(Ley 27605, Dec 42/2021 y Res Gral 4930/2021 y 4942\)](#)

[PLAN DE FACILIDADES DE PAGO](#)

 [Sujetos: obligados al "Aporte solidario y extraordinario"](#)

 [DDJJ Aporte: presentada previamente](#)

 [Incompatibilidad: Plan de pagos anterior](#)

 [Alcance: saldo DDJJ, ajustes de fiscalización y multas](#)

 [Pago a cuenta: 30%](#)

 [Cuotas: hasta dos \(2\)](#)

 [Interés. Tasa: resarcitorios AFIP](#)

 [Requisitos: domicilio fiscal electrónico, DDJJ aporte y CBU](#)

ADHESION

 [Sistema: Mis facilidades](#)

 [Rectificativa: imposibilidad](#)

 [Cuotas. Vencimientos: día 16 \(2do débito día 26 o rehabilitación día 12 mes sig.\)](#)

 [Aplicatoriedad. Plazos](#)

 [1 Saldos DDJJ: 01/06/2021 al 30/09/2021](#)

 [2 Ajustes fiscalización: 25/06/2021 al 30/09/2021](#)

 [Vigencia: 03/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 4999/2021. FERIA FISCAL. Extraordinaria. Mayo 2021. Período. Excepciones](#)

[Se dispone un nuevo período extraordinario sin cómputos de determinados plazos fiscales procedimentales en el marco de la emergencia sanitaria del "Coronavirus COVID-19" \(Dec 297/2020 y modif. 334/2021 y 335/2021, y Res Gral 1983 y modif.\)](#)

 [Conceptos alcanzados: Plazos procedimentales AFIP](#)

 [Requerimientos](#)

 [Fiscalizaciones](#)

 [Exclusiones. Fiscalizaciones](#) 

 [1 Datos OCDE](#)

 [2 Régimen de Precios de Transferencia](#)

 [3 Fiscalización electrónica](#)

 [4 Facturación apócrifa](#)

 [5 Aporte Solidario y Extraordinario \(Ley 27605\)](#)

 [Período: 26 al 28/05/2021](#)

 [Vigencia: 26/05/2021](#)

[Resolución General AFIP N° 5000/21. Procedimiento tributario y previsional. Suspensión de traba de medidas cautelares y de iniciación de juicios de ejecución fiscal -Ley 11.683, art. 92- por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Micro, pequeñas y medianas empresas. Sectores críticos. Res. Gral. A.F.I.P. 4.936/21. Se extienden sus disposiciones hasta el 31/8/21, inclusive....](#)

[Resolución General AFIP N° 5001/21. Procedimiento tributario. Facturación y registración. Emisión de comprobantes. Régimen de Controladores Fiscales de nueva tecnología. Res. Gral. A.F.I.P. 3.561/13. Nómina de equipos homologados y empresas proveedoras autorizadas. Norma complementaria....](#)

[Resolución General AFIP N° 5002/2021. Comercio Exterior. Aduana. Exportadores. Mercaderías. Valores](#)

[Se sustituyen determinados procedimientos de control de mercaderías exportadas.](#)

 [Sujetos: Exportadores](#)

 [Controles. Valoración: mercaderías destinación definitivas para consumo](#)

 [Procedimiento](#)

 [1 Selección de casos](#)

 [2 Determinación ex post](#)

 [Vigencia: 02/06/2021](#)

[Resolución General AFIP N° 5003/2021. Monotributo 2021: Tabla 2021. Recategorización. Excluidos 2019 y 2020. Procedimiento](#)


[Se dispone la implementación de la Ley que complementa y modifica el "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes \(RS-Monotributo\) creando un "Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para pequeños contribuyentes". Discriminación débito Fiscal. Escalas 2021. Re empadronamiento de oficio \(Ley 24977 y 27618 y Dec 337/2021\)](#)

[REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES](#)


 [Tablas 2021. Parámetros y montos a pagar: suba 35,30981%](#)

 [Tabla 2021. Aplicatoriedad: recategorización de oficio retroactiva.](#)

 [Mes de Junio 2021. Pago: hasta 25/06/2021 \(NUEVO\) \(ant 21/06/2021\)](#)

 [Recategorización AFIP 2021. Disconformidad: hasta 25/06/2021 \(NUEVO\) \(sino aceptación tácita\)](#)

 [Nueva categorización 2021. Diferencia. Pago: hasta 20/07/2021 o plan de pagos \(NUEVO\)](#)

 [Requisitos de permanencia hasta 31/12/2020: cumplimentado excepcionalmente \(hasta parámetro máxima categoría por actividad\)](#)

[Excluidos. Hasta 25% max categoría \(AÑO 2020\): inaplicabilidad si](#)

[1\) Pago excepcional en tiempo y forma \(10%\)](#)

[2\) Pago diferencia \(desde exclusión a Dic 2020\)](#)

[3\) Plazo: 2 al 27/08/2021 \(NUEVO\)](#)

[Exclusión de oficio año 2020. Registros AFIP. Enero a al 21/04/2021. Reingreso: hasta 22/06/2021 \(NUEVO\)](#)

 [Renuncia 01/01/2021 al 21/04/2021. Reingreso Monotributo. Plazo: 5 al 31/07/2021 \(NUEVO\)](#)

[Beneficio a cumplidores \(opciones\)](#)


 [Sujetos: excluidos por superar parámetro máxima categoría hasta 25% año 2020.](#)

 [Requisitos: comunicación AFIP y Alta régimen general \(voluntario\)](#)

[Beneficios: reingreso sin aplicación tres \(3\) años de espera o reducción IVA por tres \(3\) años](#)

 [Plazos \(opciones\): 5 al 31/07/2021 \(NUEVO\)](#)

[Procedimiento transitorio de acceso al régimen general](#)

 [Sujetos: excluidos e ingresos hasta 50% limite ventas totales anuales Micro Empresa y más 25% max categoría Monotributo \(Ingresos 12 meses ant desde acogimiento beneficios\)](#)

 [Años: 2020 y 2021](#)

 [Beneficios: % IVA CF y % deducción en Ganancias](#)

 [Inscripción régimen General. Plazo: 2 al 27/08/2021 \(NUEVO\)](#)

 [IVA CF presunto año 2020. DDJJ IVA: 2/08/2021 al 20/09/2021 \(NUEVO\)](#)

[Procedimiento permanente de acceso al régimen general](#)


 [Sujetos: excluidos o renuncia e ingresos hasta 50% limite ventas totales anuales Micro Empresa.](#)

 [Años: 2022 y sig.](#)

 [Beneficios: cómputo IVA CF discriminado y, gastos y deducciones en Ganancias](#)

 [IVA CF y Ganancias. Enero a Junio 2021: presunciones 17,35% y 82% \(NUEVO\)](#)

[Régimen voluntario de promoción tributaria del régimen general](#)

 [Sujetos: renuncia y exclusión de pleno derecho al RS y beneficio ingreso al régimen general](#)

 [Reingreso: espera un \(1\) año calendario](#)

 [Años: 2021 y sig.](#)

[IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \(IVA\)](#)

 [Sujetos: responsables inscriptos IVA](#)

 [Factura. Discriminación IVA: RI y Monotributistas](#)

 [Vigencia: 01/07/2021 \(NUEVO\)](#)

[% Compas y servicios Enero 2021 a discriminación IVA: presunción hasta 17,35%](#)

 [Vigencia: 31/05/2021 \(BO. pendiente\)](#)

[Resolución Conjunta AFIP 5005/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Contribuciones SIPA. Eximición. Mayo 2021](#)


[Se dispone el procedimiento para la aplicatoriedad de determinados beneficios para alguno de los empleadores del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. 323/2021 Res 938/2020 y modif., 266/2021 y 267/2021 REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Sector: crítico \(Anexo I. Res 266/2021. \(ver\)](#)

 [Beneficio: reducción 100% contribuciones SIPA](#)

 [Período: Mayo a Diciembre 2021 \(devengado\)](#)

 [Caracterización. Código: "485 - Beneficio Decreto 323/2021. Beneficio reducción de contribuciones SIPA" en el "Sistema Registral".](#)

 [Aplicativo: "Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS", Versión 43, Release 1 o "Dclaración en línea"](#)

 [DDJJ Rectificativa. Plazo: hasta 28/02/2022](#)

 [Aplicatoriedad: DDJJ Form. 931 Mayo 2021 y sig \(devengado\)](#)

 [Vigencia: 07/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5006/2021. Ganancias. Bienes Personales. Personas Humanas. Cédular. DDJJ 2020. Vencimiento. Plazos. Prórrogas](#)

[Se dispone la extensión de determinados plazos de vencimientos fiscales para personas humanas \(Res Gral 4668 y complem.\) \(incluye: Cronograma unificado de vencimientos Ganancias & Bienes Personales DDJJ 2020. Prórrogas I\)](#)

 [Sujetos: personas humanas](#)

 [Gravamen: Ganancias, Renta Financiera y Bienes Personales. DDJJ 2020](#)

 [Presentación y Pago. Plazos: 23 al 28/07/2021 \(ant 11 al 24/06\)](#)

 [Aplicativos. Disponibilidad:](#)

 [Bienes Personales: a partir 08/06/2021](#)


 [Ganancias y Cédular: a partir 18/06/2021](#)

 [Vigencia: 08/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5007/2021. Personas humanas. Identificación fiscal no binario](#)

[Se establece la asignación no genérica o binario en términos de sexo/género del prefijo del número de identificación fiscal de las personas \(Ley 26743\)](#)

 [Sujetos: personas humanas](#)

 [Identificación fiscal: CUIT, CDI, CIE o CUIL](#)

 [Prefijo: 20,23,24 o 27](#)

 [Asignación: aleatoria](#)

[Resolución General AFIP 5008/2021. Ganancias. Empleados. Deducciones. Exenciones. Informativa. DDJJ 2020/1.](#)

[Se modifica el régimen de retención del impuesto a las Ganancias aplicado a trabajadores en relación de dependencia y otros y determinadas obligaciones por parte de éstos respecto sus ingresos y bienes. Reforma deducciones, exenciones y no gravabilidad año 2021 \(Ley 27617 y Dec. 824/2019, 862/2019, 336/2021, Reg Gral 4003/2017 y modif\)](#)

 [Gravamen: Impuesto a las Ganancias, Jubilados y otros](#)

 [Sujetos: trabajadores en relación de dependencia](#)


 [Empleadores: régimen de retención](#)


[Variación haberes normales y habituales: su consideración \(estacional, CCT u otros\)](#)

[Deducción Especial incrementada](#)

 [Base: remuneración y/o haber bruto mes o el promedio -el que fuere menor-](#)

[Actualización: anual y publicada micrositio AFIP](#)

 [1\) Hasta \\$ 150.000: retención \\$ 0](#)

 [2\) \\$ 150.000 a \\$ 173.000: deducción por tramos según tabla](#)

 [Variabilidad haberes: traslado deducciones](#)

 [Exenciones 2021: "Horas extras, bono por productividad y otros".](#)

1) [Rubros remuneratorios CCT por incremento producción.](#)

2) [Fallas de caja](#)

3) [Sueldo Anual Complementario](#)

 [Topes. Remuneración. Cálculo: promedio período fiscal anual.](#)

 [Haberes Junio 2021: conforme tablas mensuales acumuladas micrositio AFIP \(pendiente\)](#)

 [Saldo a favor Trabajador. Reintegro: en hasta 5 cuotas \(Julio a Nov. 2021\)](#)





 [Saldo a favor Empleador. Reintegro. Cómputo SICORE-SIRE: compensaciones e incluso IVA](#)

[Ganancia Bruta. No consideración: incorporaciones con topes](#)

1) [Ley Nº 27.555 -Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo-."](#)














2) [bono por productividad, fallo de caja, o conceptos de similar naturaleza](#)

3) [Suplementos personal en actividad militar.](#)

- 4) [Sueldo Anual Complementario](#)
- 5) [Otorgamiento o pago cursos o seminarios de capacitación o especialización empleados e hijos](#)
- 6) [Reintegro de gastos de guardería y/o jardín materno-infantil](#)
- 7) [Provisión de herramientas educativas para los hijos](#)
-  [Trabajadores: DDJJ 2020 informativa ganancias \(ingresos\) y bienes](#)
-  [Haber brutos: Más de \\$ 2.500.000 \(ant \\$ 2 millones\)](#)
-  [Vencimiento. Plazo: hasta 31/07/2021 \(ant 30/06/2021\)](#)
-  [Vigencia: 14/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5009/2021. Cítricos. Provincias. Seguridad Social. DDJJ. Presentación y Pago. Prórrogas. Ejecuciones](#)











[Se disponen las prórrogas de diversos plazos fiscales en determinadas provincias bajo la "emergencia económica, productiva, financiera y social por el término de trescientos sesenta y cinco \(365\) días a la cadena de producción de cítricos" \(Ley 27507, 27569, Dec 296/2021 y Res Gral 4607/2019\)](#)

-  [Actividad: cadena producción de cítricos](#)
-  [Sujetos: productores, empacadores, frigoríficos, comercializadores e industria](#)
-  [Provincias: Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Buenos Aires, Tucumán y Catamarca.](#)
-  [Condiciones: 1\) Actividad principal \(%\) o 2\) Nómina salarial \(%\).](#)
-  [DDJJ. Seguridad Social. Presentación y pago: Empleadores. Autónomos y Monotributo.](#)
-  [Período: 20/06/2020 al 19/06/2021 \(excepto Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta hasta fin emergencia\)](#)
-  [Vencimiento. Plazo especial: hasta 31/07/2021](#)
-  [Caracterización. Sistema Registral: "480-Extensión Emerg. a la cadena de prod. de cítricos - Ley 27.569".](#)
-  [Solicitud. Presentaciones Digitales. Plazos: al 16/07/2021 \(excepto contribuyente "Cod. 440" que será automático\)](#)
-  [Intimaciones y Juicios de ejecución fiscal: suspensión](#)
-  [Periodo. Adhesión hasta 04/10/2020: 21/06/2019 al 19/06/2021](#)
-  [Periodo. Adhesión después 04/10/2020: 20/06/2020 al 19/06/2021](#)
-  [Vigencia: 17/06/2021](#)



[Resolución General AFIP 5010/2021. Comercio Exterior. Ganancias. Precios de Transferencia. Régimen simplificado. Cambios](#)

[Se modifica en varios puntos el "Régimen de Precios de transferencia", aplicable a operaciones internacionales y su tratamiento en el impuesto a las Ganancias \(LIG, Dec 1170/2018, Res Gral 4717/2020 \)](#)

[RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES](#)

-  [Información. Dispensa: Estudio precios de Transferencia y Form. 2668](#)
-  [Sujetos. Condiciones](#)
-  [Facturación total anual: inferior categoría MiPyME "Mediana tramo 1" y otros](#)
-  [Total transacciones internacionales con vinculadas: hasta 2,5% de Facturación total y otros](#)
-  [Entidades exentas LIG](#)
-  [Operaciones Impo / Expo con partes independientes: \\$ 10 millones hasta \\$ 60 millones](#)
-  [Excluidos: parte de Grupos de Empresas Multinacionales con "Informe País por País" y obligados "Informe Maestro"](#)
-  [Servicio: "Presentación de DDJJ y Pagos". Form. 2672](#)
-  [Plazos. Vencimientos: hasta días 23 al 27, 6to mes posterior cierre.](#)
-  [Facultad AFIP: solicitud "Estudio de Precios de Transferencia" según mercado, generación de riesgo u otras estrategias y operaciones más de \\$ 3 millones total o \\$ 300 mil individual](#)

[RÉGIMEN GENERAL. CAMBIOS](#)

-  [Comparables: Exclusión que reflejen pérdidas operativas \(excepto justificación\)](#)
-  [Obligados EPT. Eliminación: total de operaciones más de \\$ 30 millones](#)

[!\[\]\(a3ea015cc5581cad732d1eb81613fe7b_img.jpg\) Obligados IM: total ingresos grupo más de \\$ 4 mill y otros](#)

[!\[\]\(c8d96c8885d3000a912c2582004aed63_img.jpg\) Cierres 31 Dic 2020 al 2021. Plazo. Vencimiento. Prórroga: días 23 al 27 del 9no mes posterior cierre y marco COVID-19](#)

[!\[\]\(919a2cb85b99741a73c0c31a427236a8_img.jpg\) Informe Maestro año anterior sin cambios: factibilidad de ratificación](#)

[!\[\]\(666e09182d4cd268646ea700ea60dcdf_img.jpg\) Aplicatoriedad: ejercicios cerrados desde 31/12/2020](#)

[!\[\]\(c3d993ca47bfe2a953c700506ce31fa0_img.jpg\) Vigencia: 18/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5013/2021. Economía del Conocimiento. Servicios. Exportadores. Derechos. Tasa 0. Procedimiento](#)

[Se dispone el procedimiento a los fines de aplicar determinados beneficios fiscales del "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento" \(Leyes 27506 y 27570, Dec 1034/2020 y Res 4/2021\)](#)

[!\[\]\(003082e50e3009141f59bd5df831749f_img.jpg\) Sector: Industria del software, Biotecnología y otros, Audiovisual, Electrónicos y Servicios profesionales](#)

[Registro EDC: "Régimen de la Promoción de la Economía del Conocimiento – Solicitud de Inscripción/Revalidación anual"](#)

[!\[\]\(faf942dc3e59ce8eb64b4ac481eca7e0_img.jpg\) Beneficio: Derecho de exportación Tasa 0% por exportación de servicios](#)

[!\[\]\(cf531ed27e91483460120fcc057b3901_img.jpg\) Sistema registral: código 451](#)

[!\[\]\(d3102649f02e825ddb76dc3de0190154_img.jpg\) Pagos realizados:](#)

[!\[\]\(4b7a79268f6ba26c1471d4232fffa85a_img.jpg\) DDJJ: rectificativa Form. 1318](#)

[!\[\]\(95b425611cbd2b8716a140cf67c81822_img.jpg\) Saldos a favor: "Re imputación de Pagos" destino deudas por derechos de exportación o "Billetera Electrónica AFIP" y posterior devolución](#)

[!\[\]\(b4eeff342f60cc7bcd67d869b4fedca2_img.jpg\) Baja o revocación Registro EDC: pago retroactivo Derechos de exportación](#)

[!\[\]\(4f6bf54ae7e4144a72d78316053e412d_img.jpg\) Vigencia: 02/08/2021](#)

[Resolución General AFIP 5016/2021. Monotributo. Obligaciones. Pago. Enero a Junio 2021. Plazo. Prórroga](#)

[Se dispone la prórroga en los plazos de vencimientos de las obligaciones de pago de los sujetos adheridos al "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes \(RS-Monotributo\) \(incluye: "Tabla híbrida de categorización del Monotributo 2021"\)](#)

[!\[\]\(1f56542a42e2413e44a2b2023033aa2e_img.jpg\) Sujetos: Monotributistas](#)

[!\[\]\(19d44b37fb4fa155bf9d60c77a3d3cb2_img.jpg\) Obligación: impuesto integrado y cotizaciones previsionales](#)

[!\[\]\(5a351309c3b87e4420622c1f0e57efc0_img.jpg\) Período: Enero a Junio 2021](#)

[!\[\]\(bff896c19919791b89ab521f039b410a_img.jpg\) Vencimientos. Plazo: hasta 05/08/2021](#)

[!\[\]\(23a2e9ddc7bb0ef55393d38b772a848d_img.jpg\) Importes: Tabla 2020 \(conforme proyecto de Ley Monotributo 2021 bis\)](#)

[!\[\]\(9f3852d68d41e1e95bc4ec10e81aba4b_img.jpg\) Vigencia: 23/06/2021](#)

[Resolución General AFIP 5017/2021. MAGP. MT. Agro. Granos. Transporte. Carta de Porte. Sustitución](#)

[Se sustituye integralmente el régimen de documentación aplicable al traslado de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y de legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- y otras semillas \(Res Gral 1415/2003 y modif\)](#)

[Se sustituye integralmente el régimen de documentación aplicable al traslado de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y de legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas- y otras semillas \(Res Gral 1415/2003 y modif\)](#)

[!\[\]\(241407ae374027aec4b030ca93d07b05_img.jpg\) Sujetos: Productores de granos \(acopio\), Operadores comercio de granos y autorizados](#)

[!\[\]\(c1b924320d9ec7587a1dd427119524d0_img.jpg\) Medios: Transporte terrestre y ferroviario](#)

[!\[\]\(b626ca8a6876887fc3858e02aec38235_img.jpg\) Comprobantes electrónicos: "Carta de Porte" y "Carta de Porte Automotor Flete Corto".](#)

[!\[\]\(b96b3a660a85c4a0498f921ce823c64a_img.jpg\) Solicitud: Requisitos](#)

[!\[\]\(dcadc17c064c775919616fcc152162e9_img.jpg\) Códigos Emisión individual: "Trazabilidad de Granos Electrónico"](#)

[!\[\]\(3f5477a6ad7457d6c5a54da9edc797f0_img.jpg\) Incumplimiento. Sanciones: multas y suspensión o exclusión RUCA](#)

[!\[\]\(5ca7d0bd23567a9aa1f800590644baea_img.jpg\) Intercambio información oficial. Secreto Fiscal: inaplicabilidad entre AFIP y Ministerios](#)

[!\[\]\(8891837fe1b5b26680f2ee7b0ea5318e_img.jpg\) Aplicabilidad: 01/11/2021](#)

[!\[\]\(bb904190d95990f3310d7f53f8028b7d_img.jpg\) Vigencia: 01/09/2021](#)

[Resolución SDGTLI-AFIP - Consulta vinculante 27/20.](#)
[Consulta vinculante. Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria \(PAIS\). Ley 27.541.](#)
[Operaciones no alcanzadas. Compra y cambio de moneda extranjera con destino al pago de](#)
[deuda contraída en dólares estadounidenses e instrumentada bajo escritura pública....](#)

[Resolución ST 2025/19. Enseñanza privada. Empleados y obreros no docentes. Rama:](#)
[universidades. Conv. Colect. de Trab. 1/88. Acuerdo 17/21. Escala salarial a partir del 1/1/17 y](#)
[1/2/17. Contribución empresaria. Aporte solidario....](#)

[Resolución ST 1404/20. Vitivinícola y afines. Bodegas. Obreros y empleados. Conv. Colect. de](#)
[Trab. 85/89. Acuerdo 1.727/20. Escala salarial a partir del 1/7/20, 1/8/20, 1/11/20 y 1/2/21.](#)
[Asignación no remunerativa, extraordinaria y por única vez, durante agosto, setiembre, octubre](#)
[y noviembre de 2020 y enero de 2021. Adicional por refrigerio. Aporte solidario. Contribución](#)
[extraordinaria....](#)

[Resolución ST 1614/20. Actividad hotelera, gastronómica y de turismo. Hoteles cinco y cuatro](#)
[estrellas. Conv. Colect. de Trab. 362/03. Acuerdo 13/21. Escala salarial a partir del 1/10/20.](#)
[Contribución solidaria....](#)

[Resolución ST 1641/20. Entidades deportivas y civiles. Instituciones civiles y deportivas de](#)
[aficionados sin fines de lucro. Trabajadores administrativos, de maestranza o cualquier otro](#)
[servicio. Conv. Colect. de Trab. 736/16. Acuerdo 36/21. Escala salarial a partir del 1/12/20 y](#)
[1/1/21....](#)

[Resolución ST 94/21. Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de](#)
[Trab. 547/08. Acuerdo 160/21. Se proroga el Acuerdo 1.049/20 \(del 6/4/20\), con los mismos](#)
[alcances y efectos, desde el 1/1 hasta el 31/3/21....](#)

[Resolución ST 170/21. Entidades deportivas y civiles. Asociaciones mutualistas. Conv. Colect.](#)
[de Trab. 496/07. Acuerdo 242/21. Escala salarial a partir del 1/9/20, 1/11/20 y 1/1/21.](#)
[Contribución solidaria....](#)

[Resolución SRT 30/21. Riesgos del trabajo. Coronavirus \(COVID-19\). Aseguradoras,](#)
[Empleadores Autoasegurados y mutuales. Deber de provisión gratuita de modelo digital de](#)
[afiche informativo. Recomendaciones y medidas de prevención. Res. S.R.T. 29/20. Su](#)
[modificación....](#)

[Resolución SRT 31/21. Riesgos del trabajo. Dto. 1.694/09. Actualización del monto del haber](#)
[mínimo garantizado de conformidad con lo previsto en el art. 8 de la Ley 26.417....](#)

[Comunicación BCRA A 7277. Circs. LISOL 1-939, OPRAC 1-1100, RUNOR 1-1666 y OPASI 2-](#)
[639. Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente. Gestión](#)
[crediticia. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Reglamentación de la cuenta](#)
[corriente bancaria. Depósitos e inversiones a plazo. Determinación de la condición de micro,](#)
[pequeña o mediana empresa. Actualización....](#)

[Comunicación BCRA A 7278. Circ. OPASI 2-640. Tasa de referencia LIBOR. Depósitos e](#)
[inversiones a plazo. Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7285. Circs. OPRAC 1-1102, RUNOR 1-1670, SERVI 1-85 y SINAP 1-](#)
[130. Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Dto. 260/20.](#)
[Coronavirus \(COVID-19\). Adecuaciones....](#)

[Comunicación BCRA A 7305. Circ. RUNOR 1-1678. Entidades financieras. Emisores](#)
[financieros de tarjetas de crédito y/o compra. Plazo máximo para la liquidación de](#)
[transacciones efectuadas en un pago....](#)

[Comunicación BCRA B 12162. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....](#)

[Comunicación BCRA B 12165. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia \(CER\). Período: 16/5 al 15/6/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12166. Circ. OPRAC 1-896. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....](#)

[Comunicación BCRA B 12167. Índice para contratos de locación \(ICL\). Ley 27.551. Valores diarios del 17/5 al 16/6/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12169. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 \(UVI\). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20 al 24/5/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12170. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 \(UVA\). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 25 al 26/5/21. Com. B.C.R.A. B 12.168. Su modificación....](#)

[Comunicación BCRA B 12171. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 \(UVI\). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 25/5 al 19/6/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12179. Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia....](#)

[Comunicación BCRA B 12182. Circ. OPRAC 1-896. Límites a las tasas de interés por financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito....](#)

[Comunicación BCRA B 12183. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por CER - Ley 25.827 \(UVA\). Com. B.C.R.A. A 5.945. Período: 16/6 al 15/7/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12184. Índice para contratos de locación \(ICL\). Ley 27.551. Valores diarios del 17/6 al 16/7/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12185. Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia \(CER\). Período: 16/6 al 15/7/21....](#)

[Comunicación BCRA B 12186. Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de vivienda actualizable por ICC - Ley 27.271 \(UVI\). Com. B.C.R.A. A 6.069. Valores diarios UVIs. Período: 20/6 al 19/7/21....](#)

[Resolución S Emp 591/21. Programas de empleo. Res. M.T.E. y S.S. 708/10. Reglamento de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo. Promoción del empleo. Res. M.T.E. y S.S. 45/06. Reglamento del Programa de Inserción Laboral. Res. S.Emp. 905/10 y 2.186/10. Su modificación....](#)

[Resolución SM 161/21. Minería. Ley 1.919. Lineamientos generales para el cierre de minas con garantías financieras en la República Argentina. Su aprobación....](#)

[Resolución SIEC y GCE 208/21. Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Ley 27.506. Programa Argentina Programa. Su creación. Desarrollo de programas de capacitación que faciliten la incorporación de recursos humanos en la industria del software y sectores afines....](#)

[Resolución SIEC y GCE 232/21. Régimen de promoción de la economía del conocimiento. Ley 27.506. Programa Fortalecer. Su creación. Asistencia financiera a empresas para mejorar sus posibilidades de acceso al régimen....](#)

[Resolución SIEC y GCE 309/21. Programa Potenciar Economía del Conocimiento. Su creación. Ley 27.506. Financiamiento de proyectos que promuevan nuevos prototipos, productos y/o servicios, la modificación de procesos productivos y/o logísticos y la generación de plataformas tecnológicas. Créditos a tasa subsidiada y/o aportes no reintegrables. Reglamento operativo. Su aprobación....](#)

[Resolución SIEC y GCE 337/21. Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores. Preferencias para compras del sector público de bienes y obras de origen nacional. Acuerdos de cooperación productiva. Ley 27.437. Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Bases y condiciones generales. Reglamento operativo. Res. S.I.E.C. y G.C.E. 112/20. Su modificación....](#)

[Resolución SCI 485/2021. Supermercados, Autoservicios y Centros de Compra. Ley de Góndolas. Precios. Carteles](#)

[Se disponen diversas medidas de la denominada "Ley de góndolas" \(Ley 27545 y Dec 268/2020, 991/2020 y 190/2021\)](#)

[🛒 Sujetos: Supermercados, Supertiendas, Autoservicios, Cadenas minoristas y mayoristas, y centros de Compra \(excepto MiPyMEs\)](#)

[🏪 Exhibición en góndolas: criterios](#)

[🗨️ Cartelería: "MENOR PRECIO por unidad de medida. Ley 27.545" \(ver listado de productos\)](#)

[📋 Productos de menor precios: definición](#)

[📅 Vigencia: 20/05/2021](#)

[Resolución General CNV 885/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Título V. Capítulo IX. Productos de inversión colectiva en materia de impacto ambiental, social y de gobernanza \(ASG\) y sustentables. Res. Gral. C.N.V. 622/13 \(75\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 889/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Título XIX. Entidades representativas regionales \(ERR\). Res. Gral. C.N.V. 622/13 \(76\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 890/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. XVII. Cap. I. Tasas de fiscalización y control y aranceles de autorización. Tít. XVIII. Cap. XV. Disposición transitoria. Suspensión de la percepción. Tasa de fiscalización y control correspondiente al año 2021. Res. Grales. C.N.V. 622/13 \(64\) y 622/13 \(73\). Su modificación....](#)

[Resolución General CNV 893/21. Normas de la Comisión Nacional de Valores. Nuevo texto 2013. Tít. IX. Cap. I. Agentes de calificación de riesgos, sociedades anónimas y otras organizaciones. Cap. II. Universidades públicas. Tít. XVIII. Cap. VII. Agentes de depósito colectivo. Res. Grales. C.N.V. 622/13 \(34\), 622/13 \(35\) y 622/13 \(57\). Su modificación....](#)

[Resolución HSN 84/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención hasta el 30/4/21. Dto. 235/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución HSN 85/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención hasta el 30/4/21. Modificación del Dto. 235/21. Dto. 241/21. Se declara su validez....](#)

[Resolución HSN 86/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención a partir del 1 al 21/5/21. Dto. 287/21. Se declara su validez....](#)


[Resolución ANSeS 92/21. Seguridad Social. Beneficiarios de las asignaciones universal por hijo \(AUH\) y embarazo y contribuyentes de Régimen Simplificado \(monotributo\) que perciban](#)

[asignaciones familiares con domicilio de residencia en el Area Metropolitana de Buenos Aires \(AMBA\). Subsidio extraordinario de pesos quince mil \(\\$ 15.000\). Dto. 261/21. Parámetros de liquidación. Detalle de Códigos Postales....](#)

[Resolución ANSeS-SdEOFGS 6/21. Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\). Jubilaciones y pensiones. Sistema de descuentos para los créditos otorgados por la Administración Nacional de la Seguridad Social. Créditos A.N.Se.S. vigentes. Res. A.N.Se.S.-Sd.E.O.F.G.S. 12/20. Su modificación....](#)

[Resolución ANSES 105/2021. Seguridad Social. Movilidad previsional. Suba. Junio 2021. Se determina el valor de la movilidad previsional correspondiente a un nuevo período \(Leyes 24241, 26.417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021\)](#)

[Prestaciones: Prestaciones previsionales, Regímenes nacionales y especiales, Asignaciones familiares y Rangos de ingresos grupo familiar \(Art 32 Ley 24241\)](#)

 Mes: Junio 2021

 Valor movilidad previsional (trimestral): 12,12%

[Resolución ANSES 108/2021. Seguridad Social. Aportes y Contribuciones. Base Imponible. Autónomos. Junio 2021. Subas](#)

[Se elevan los montos provisionales luego de la sustitución de la fórmula de actualización de movilidad previsional correspondiente al mes de JUNIO de 2021 \(Leyes 24241, 26417, 27260 y modif y 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021 y 105/2021\)](#)

 Valor movilidad previsional. Junio 2021: 12,12%

 Haber mínimo garantizado: \$ 23.064,70 (desde Junio 2021)

 Haber máximo: \$ 155.203,65 (desde Junio 2021)

 Bases imponibles mínima y máxima: \$ 7.768,19 y \$ 252.462,50 (desde devengado Junio 2021)

 Prestación Básica Universal (PUB): \$ 10.551,05

 Prestación Universal para el Adulto Mayor (PUAM): \$ 18.451,76

[Resolución ANSES 109/2021. Seguridad Social. Asignaciones familiares. Ajuste. Junio 2021. Suba](#)

[Se disponen los siguientes incrementos en materia previsional, \(Ley 27.541 y modif. 27609, Dec 104/2021 y Res 3/2021, 51/2021 y 105/2021\)](#)

 Mes: Junio 2021

 Incremento: 12,12 %

 Asignaciones Familiares y Universales: nuevos valores de rangos y montos.

 Vigencia: 01/06/2021

 Vigencia normativa: 04/06/2021

[Resolución ANSeS 110/21. Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\). Jubilaciones y pensiones. Calendario de pago de prestaciones para las emisiones correspondientes a los meses de junio -que incluye la primera cuota del haber anual complementario-, julio y agosto de 2021....](#)

[Resolución INAES 525/21. Cooperativas. Entidades promovidas por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Modelos de acta constitutiva y objetos sociales. Su aprobación....](#)

[Resolución INAES 995/21. Mutuales y cooperativas. Ley 25.246. Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo. Res. U.I.F. 11/12. Supervisión, fiscalización e inspección in situ y extra situ de sujetos obligados. Coronavirus. Procedimiento e instructivo de inspección en emergencia sanitaria - SARS-CoV-2. Su aprobación....](#)

[Resolución INAES 996/21. Cooperativas. Normas profesionales: aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos. Res. Técnica F.A.C.P.C.E. 51/20. Su aprobación como norma de aplicación obligatoria....](#)

[Resolución IERIC 41/21. Industria de la construcción. Infracciones. Multas. Planes de facilidades de pago. Res. I.E.R.I.C. 35/20. Su vigencia hasta el 31/5/21. Plan especial y excepcional de pago a partir del 1/6/21....](#)

[Resolución INCAA 534/21. Fomento de la actividad cinematográfica nacional. Ley 17.741. Promoción industrial. Aportes no reintegrables. Créditos del Plan de Fomento a la Producción de Contenidos para Televisión. Reconocimiento del costo de producción. Rendición de gastos. Certificación por contador público. Res. I.N.C.A.A. 439/14. Coronavirus \(COVID-19\). Res. I.N.C.A.A. 165/20. Su modificación....](#)

[Resolución INV 12/21. Vitivinicultura. Prácticas enológicas lícitas -Ley 14.878, art. 19-. Concentrados de vino....](#)

[Resolución General MTE y SS 206/21. Programa de Recuperación Productiva - REPRO II. Ley 27.264. Salarios devengados en el período devengado abril de 2021. Beneficiarios del sector gastronómico independiente -Res. M.T.E. y S.S. 201/21-. Plazo de inscripción. Criterios de preselección. Res. M.T.E. y S.S. 938/20. Su modificación....](#)

[Resolución General MTESS 211/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Abril 2021. Se establecen diversas correcciones de errores materiales en el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021 y 201/2021 y 206/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

[31 Mes: Abril 2021](#)

[🔍 ÍNDICADORES 🔍](#)

[📄 Facturación. Variación Interanual términos reales:](#)

[📄 Críticos y no críticos: reducción superior al 20%](#)

[📄 Salud: reducción](#)

[Facturación Abril 2021 vrs 2019: reducción SUPERIOR 20% términos reales \(ant inferior\)](#)

[Asistencia de Emergencia al Sector Gastronómico Independiente](#)

[Sujetos: Monotributistas y Autónomos](#)

[Actividades: sector gastronómico](#)

[31 Mes: Abril 2021](#)

[📄 Facturación Abril 2021 vrs 2019: reducción SUPERIOR 20% términos reales \(ant inferior\)](#)

[📅 Vigencia: 23/04/2021](#)

[Resolución MTE y SS 223/21. Pequeñas y medianas empresas. Programa "Contacto PyME". Su creación. Asistencia técnica personalizada y capacitación para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades emprendedoras....](#)

[Resolución MTESS 229/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Beneficiarios. Nómina](#)

[Se incorporan diversos empleadores alcanzados o excluidos del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021 y 201/2021 y 206/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[📄 Sector Salud. Empleadores. Incorporación : ver listado](#)

[📄 Transporte automotor. Exclusión: ver listado](#)

[📄 Transporte automotor. Beneficiarios: ver listado](#)

[📅 Vigencia: 05/05/2021](#)

[Resolución MTESS 245/2021. Laboral. Empleadores. REPRO II. Subsidio. ABRIL 2021.](#)

[Selección. Parámetros](#)

[Se establecen diversas disposiciones en el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". ACTA 6 \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif y 201/2021, 206/2021 y 229/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: rectificación no críticas \(ver pto 5\)](#)

[Sector. Criterios de preselección](#)

[1 No Críticas](#)

[2 Afectadas no Críticas](#)

[3 Salud](#)

[31 Mes: Abril 2021 \(salario devengado\)](#)

[Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado](#)

[Monto: \\$ 9.000 a \\$ 18.000 \(o menor hasta 85% remuneración neta\) -exclusión remun mas de \\$ 140 mil-](#)

[PARAMETROS. CRITERIOS DE SELECCION](#)

[Tabla de indicadores: Variación facturación, IVA compras, Liquidez, Consumo energía y gas, Costo laboral e Importaciones.](#)

[Empresas más de 800 trabajadores: información patrimonial certificada.](#)

[Información solicitada: diferencial según sector](#)

[Resolución MTESS 266/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Monto. Suba. Sectores. Solicitud. Mayo 2021](#)

[Se establecen diversas modificaciones al "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021, 201/2021, 206/2021, 211/2021, 229/2021 y 245/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina actualizada \(ver listado 764\) \(NUEVAS\)](#)

[31 Mes: Mayo 2021 \(salario devengado\)](#)

[Sector Crítico](#)

[Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado](#)

[Monto: \\$ 22.000 \(o menor hasta 85% remuneración neta\) \(ante \\$ 18.000\)](#)

[X Inconsistencias AFIP: devolución REPRO II](#)

[Facturación 1 al 24/05/2021 y Mayo 2021 vrs 2019: reducción superior 20% términos reales](#)

[Liquidez Abril 2021 \(activo corriente / pasivo corriente\): a definir](#)

[X Balance certificado: no exigibilidad](#)

[Centros de compra. AMBA: asimilación sector Crítico](#)

[Sector Salud: monto \\$ 22.000 \(ant 18.000\)](#)

[X Otros subsidios: suspensión](#)

[Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos \(ant "Gastronómico Independiente"\)](#)

[Actividades: según nómina actualizada \(ver listado 225\) \(NUEVAS\)](#)

[Monto: \\$ 22.000 \(ant 18.000\)](#)

[✓ Monotributo o Autónomo: min. 2 pagos últimos 6 meses \(ant 3 de 6\)](#)

[Facturación 1 al 24/05/2021 y Mayo 2021 vrs 2019: reducción superior 20% términos reales](#)

[Empleadores: Hasta 5 trabajadores, liquidez corriente máxima a definir y no en REPSAL](#)

[Vigencia: 21/05/2021](#)

[Resolución MTESS 267/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Plazos. Mayo 2021](#)

[Se establece el plazo y demás condiciones para la solicitud del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021, 201/2021, 206/2021, 211/2021, 229/2021 y 245/2021, 266/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

[Actividades: según nómina](#)

Beneficio: \$ 22.000 (a cuenta remuneración por empleado)

 Mes: Mayo 2021

 Facturación. Variación Interanual: Abril 2021 vrs 2019 (excepto alta desde 01/01/2019)

  Nómina de personal y Salarios de referencia: Abril 2021

  Solicitud. Plazo: 26/05 al 01/06/2021

Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos

Sujetos: Monotributistas y Autónomos

Monto: \$ 22.000

  Solicitud. Plazo: 26/05 al 01/06/2021

 Vigencia: 22/05/2021

Resolución MTESS 267/2021. MTESS. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Plazos. Mayo 2021

Se establece el plazo y demás condiciones para la solicitud del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021, 201/2021, 206/2021, 211/2021, 229/2021 y 245/2021, 266/2021)

REPRO II

Sujetos: empleadores


Actividades: según nómina

Beneficio: \$ 22.000 (a cuenta remuneración por empleado)

 Mes: Mayo 2021

 Facturación. Variación Interanual: Abril 2021 vrs 2019 (excepto alta desde 01/01/2019)

  Nómina de personal y Salarios de referencia: Abril 2021

  Solicitud. Plazo: 26/05 al 01/06/2021

Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos

Sujetos: Monotributistas y Autónomos

Monto: \$ 22.000

  Solicitud. Plazo: 26/05 al 01/06/2021

 Vigencia: 22/05/2021

Resolución MTESS 311/2021. Laboral. Empleadores. REPRO II. Subsidio. MAYO 2021.

Selección. Parámetros

Se establecen diversas disposiciones en el "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". ACTA 7 (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif y 201/2021, 211/2021, 266/2021 y 267/2021)

REPRO II

Sujetos: empleadores

 Actividades: según nómina

Sectores. Criterios de preselección

 Críticos

 Afectados No Críticos

 Salud


 Gastronómicos (independientes)

 Mes: Mayo 2021 (salario devengado/mes)

Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado / independiente

Monto: \$ 22.000 (o menor hasta 85% remuneración neta) -exclusión remun. mas de \$ 140 mil-

 PARAMETROS. CRITERIOS DE SELECCION 

 Tablas de indicadores: Variación facturación, IVA compras, Liquidez, Consumo energía y gas, Costo laboral e Importaciones.

 Empresas más de 800 trabajadores: información patrimonial certificada.

 Información solicitada: diferencial según sector


Resolución MTESS 341/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Monto. Suba. Sectores. Solicitud. Junio 2021

Se establecen diversas modificaciones al "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". (Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 266/2021 y 267/2021)

REPRO II

Sujetos: empleadores

Actividades: según nómina actualizada (ver listado) (NUEVAS)

 Mes: junio 2021 (salario devengado)

Sector Crítico

Beneficio: suma a cuenta remuneración por empleado

Monto: \$ 22.000 (o menor hasta 83% remuneración neta)

Inconsistencias AFIP: devolución REPRO II

Facturación 1 al 22/06/2021 y Junio 2021 vrs 2019: reducción superior 20% términos reales

 Liquidez Mayo 2021 (activo corriente / pasivo corriente): a definir

Balance certificado: no exigibilidad

 Centros de compra. AMBA: asimilación sector Crítico

Sector Salud: monto \$ 22.000 (ant 18.000)

Otros subsidios: suspensión

Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos (ant "Gastronómico Independiente")

Actividades: según nómina actualizada (ver listado) (NUEVAS)

Monto: \$ 22.000

Monotributo o Autónomo: min. 2 pagos últimos 6 meses (ant 3 de 6)

Facturación 1 al 22/06/2021 y Junio 2021 vrs 2019: reducción superior 20% términos reales

Empleadores: Hasta 5 trabajadores, liquidez corriente máxima a definir y no en REPSAL

 Vigencia: 17/06/2021

Resolución MTESS 344/2021. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Solicitud. Plazos. Junio 2021

Se establece el plazo y demás condiciones para la solicitud del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19".(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 266/2021, 267/2021 y 341/2021)

Sujetos: empleadores

Actividades: según nómina

Beneficio: \$ 22.000 (a cuenta remuneración por empleado)

 Mes: Junio 2021

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN

Facturación. Variación Interanual: Mayo 2021 vrs 2019 (excepto alta desde 01/01/2019)

 Nómina de personal y Salarios de referencia: Mayo 2021

 Nómina de personal. Bajas y actualización CBU: 23/06 y 22/06

 Solicitud. Plazo: 25/06 al 01/07/2021

Asistencia de Emergencia a Trabajadores y Trabajadoras Independientes en sectores críticos

 Sujetos: Monotributistas y Autónomos

Monto: \$ 22.000

 Solicitud. Plazo: 25/06 al 01/07/2021

 Vigencia: 23/06/2021

Resolución MTE y SS 345/21. Programa para la Promoción e Inclusión de Mujeres en la Actividad del Transporte Automotor. Su creación. Res. M.T.E. y S.S. 45/06. Su modificación....

Resolución MTE y SS 346/21. Empleo. Ley 24.013 -arts. 113 y 114-. Emergencia sanitaria (coronavirus). Configuración de la situación legal de desempleo....

Resolución MTE y SS/MDP 4/21. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Programa Jóvenes y MiPyMEs. Su creación. Formación profesional y promoción del empleo. Res. Conj. M.P./M.T.E. y S.S. 1/16. Su derogación....

Resolución Conjunta MS-MTESS 8/2021.Salud. Coronavirus. Personal. Asignación estímulo. \$ 6.500. Procedimiento

Se dispone el procedimiento de la asignación extraordinaria para determinado trabajadores vinculados directamente al tratamiento de la salud a causa del "Coronavirus COVID-19" (Ley 27.541 y Dec 260/2020 y modif, 315/2020, 787/2020 y 332/2021)

 [Sector salud: instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social.](#)

 [Establecimientos: con o sin internación de diagnóstico, tratamiento y Complementarios](#)

 [Subsidio: asignación estímulo no remunerativa para trabajadores](#)

 [Trabajadores. Alcance: profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, relacionados con la salud.](#)

 [Requisito: prestación presencial y efectiva.](#)

 [Procedimiento: su gestión y pago](#)

 [Nómina de trabajadores. Actualización: REGISTRO FEDERAL DE ESTABLECIMIENTOS \(REFES\).](#)

 [Monto: \\$ 6.500.](#)

 [Período: Mayo a Jul 2021 \(ant Abril a Oct. 2020\)](#)

 [Costo: a cargo del Estado Nacional.](#)

 [Vigencia: 21/05/2021](#)

[Resolución MT 413/2021. Casas Particulares. Remuneraciones. Suba. Abril 2021. Escalas Se corrigen los incrementos del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación \(Ley 26844 y Res 3/2020\)](#)

[PERSONAL DE CASAS PARTICULARES](#)

 [Subas: Abril 2021](#)

 [Adicional Patagonia: 28%](#)


 [Tareas generales con retiro \(8 horas diarias\): \\$ 22.765,50 \(sin cambios\)](#)

 [Errores materiales: escalas Abril 2021](#)


[Resolución ME 267/21. Mercado de Capitales. Ley 26.831. Comisión Nacional de Valores. Aranceles y tasas. Otros servicios por el pago de rendición de examen de idoneidad. Tasas de fiscalización y control, aranceles de autorización y multas. Res. M.F. 87/17 y 153/17. Su modificación....](#)

[Resolución MTD 177/2021. Turismo. COVID-19. Subsidio. APTUR V](#)

[Se crea el programa de "Auxilio a Prestadores Turísticos V" \(APTUR V\) que consta de un subsidio para determinados prestadores del sector afectados por la emergencia pública en materia sanitaria \(Ley 26997, Dec 260/2020 y modif\)](#)

 [Sujetos. Beneficiarios: Personas humanas y Jurídicas con actividad vinculadas sector turismo.](#)

 [Actividades: Agencias de viajes y Transporte automotor de pasajeros para el turismo.](#)

 [Requisitos: Antigüedad mínima, acreditación y curso autogestionado](#)

 [Solicitud: \[argentina.gob.ar/turismoydeportes/aptur\]\(http://argentina.gob.ar/turismoydeportes/aptur\)](#)

 [Aporte No reembolsable. Monto: \\$ 50.000](#)

 [Vigencia: 03/06/2021](#)

[Resolución MAGP 91/21. Programa Impulso al Desarrollo de las Economías Regionales \(IDER\). Su creación. Promoción de acciones destinadas a mejorar las condiciones socioeconómicas, productivas, comerciales y financieras en un marco de desarrollo sustentable con criterios de equidad social y territorial....](#)

[Resolución Conjunta MC/SG y EP 4/21. Programas de empleo. Programa PRACTICA \(Primera Actividad Temporal Inclusiva de Capacitación Laboral\). Su creación. Oportunidades de inclusión social y potenciar las capacidades de las personas jóvenes en situación de desempleo....](#)

[Resolución MC 579/21. Aporte excepcional y extraordinario. Coronavirus \(COVID-19\). Programa Impulsar. Sostenimiento para la cultura del espectáculo en vivo. Res. M.C. 538/21. Se proroga el pazo de inscripción....](#)

[Resolución Conj. MS/AND 10/21. Prestaciones médicas. Discapacitados. Res. M.S. y A.S. 428/99 y M.S. y A. 1.749/05. Actualización de los aranceles del Sistema de prestaciones de atención integral a favor de las personas con discapacidad....](#)

[Resolución MDP 208/2021. Economía del Conocimiento. Trabajadores. Capacitación. Programa](#)

[Se dispone la creación del programa "ARGENTINA PROGRAMA"](#)

 [Sector: Industria del software y afines](#)

 [Objetivo: desarrollar programas de capacitación de recursos humanos](#)

 [Subsecretaria Economía Conocimiento. Facultades: contenidos, actividades y formato de capacitaciones](#)

 [Vigencia: 13/05/2021](#)

[Resolución MDP 245/21. Micro, pequeñas y medianas empresas. Fondo Nacional de Desarrollo Productivo \(FONDEP\). Programa Federal de Fortalecimiento de la Reactivación Productiva. Su creación. Promoción del empleo y la generación de nuevos puestos de trabajo en las provincias....](#)

[Resolución S Emp 534/21. Programas de empleo. Programa Trabajo Autogestionado. Res. M.T.E. y S.S. 203/04. Ayuda económica no remunerativa por única vez para socios trabajadores de unidades productivas autogestionadas que hayan completado o estén percibiendo la asistencia económica de las Res. S.Emp. 144/20 y 127/21, y no cumplan con los requisitos para acceder al subsidio establecido por Dto. 261/21. Emergencia por coronavirus \(COVID-19\) -Dto. 297/20-....](#)

[Resolución General IGJ 6/2021. Asociaciones Civiles. Reuniones sociales. COVID-19. Modalidad a distancia. Procedimiento](#)

[Se disponen adecuaciones a la factibilidad de realizar determinadas reuniones societarias no presenciales y elección de cargos en el marco del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en la República Argentina a causa de las medidas extraordinarias dispuestas por el "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y modf y Res Gral 11/2020\)](#)

 [Entidades: Asociaciones Civiles](#)

 [Reuniones: Sociales y Procesos electorales](#)

 [Modalidad: a distancia](#)

 [Procedimiento electoral: publicación pagina web o redes sociales](#)

 [Comunicación al elector: al domicilio real \(boleta y sobre de envío\)](#)

 [Vigencia: 30/04/2021](#)

[Resolución General IGJ 7/2021. Asociaciones Civiles. Registros y Rúbricas. Regularización. Infracciones. Plazo. Prórroga](#)

[Se extiende un año el "Plan de regularización" de los aspectos formales y registrales para determinadas personas Jurídicas bajo contralor de la Inspección General de Justicia \(IGJ\) \(Res Gral 37/2020\)](#)

 [Sujetos: Asociaciones Civiles de 1er grado \(objeto principal social y otros\)](#)

 [Alcance](#)

 [Inscripción de autoridades](#)

 [Comunicación de Asambleas y Estados Contables](#)

 [Rubrica de libros](#)

 [Ampliación a EECC adeudados o falta de inscripciones \(NUEVO\)](#)

 Arancel: sin cargo

 Plazo. Extensión: 30/04/2022 (ant al 30/04/2021)

 Vigencia: 30/04/2021

Resolución General IGJ 8/2021. Sociedades del Exterior. Tipo vehículos. Inscripción. Procedimiento

Se establece un régimen de inscripción específico para determinadas personas jurídicas Sociedades del Exterior bajo contralor de la Inspección General de Justicia (IGJ) (Res Gral 37/2020)

 Sujetos: sociedades constituidas en el extranjero

 Inscripción. Alta o adecuación: Sociedades vehículo

 Requisitos y condiciones: Exclusiones subjetivas, Planes de Inversión, Sociedades vinculadas, entre otros.

 Beneficiario final: identificación o justificación de inexistencia

 Vigencia: 17/05/2021

Resolución CNTA 106/21. Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña con exclusividad en la cosecha de tabaco en el ámbito de las provincias de Salta y Jujuy....

Resolución CNTA 117/21. Trabajo agrario. Salarios. Remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la actividad avícola en el ámbito de todo el país, con exclusión de las tareas que se realizan en establecimientos industriales....

Resolución CNTCP 2/2021. Casas Particulares. Remuneraciones. Suba. Junio 2021-Marzo 2022. Escalas

Se fijan nuevos incrementos del "Personal de casas de particulares" en todo el territorio de la Nación (Ley 26844)

 Trabajadores: personal de casas particulares

 Subas: 1) Junio, Sept. y Dic. 2021 y 2) Marzo 2022

 Adicional Patagonia: 30% (ant 28%)


 Antigüedad: 1% por año. Inicio cómputo no retroactivo desde 01/09/2020 (NUEVO)

 Tareas generales con retiro (8 horas diarias): valor por hora (ver anexos) y mensualizados (publicación pendiente BO)

 Vigencia: 01/06/2021

Resolución TFN 29/2021. COVID-19. Plazos. Cómputo. Mayo 2021. Período. Días inhábiles

Se dispone declarar días inhábiles de actos procesales en el ámbito del Tribunal Fiscal de la Nación en el marco de las medidas extraordinarias dispuestas a causa del "Coronavirus COVID-19" (Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif., 334/2021 y 335/2021)

 Días inhábiles: 26 al 28/05/2021

 Plazos procesales: suspensión


 Atención al público: no definido

 Presentaciones digitales TAD: sorteo de vocalías

Resolución CNEPSMVM 4/2021. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento escalonado (7). Seguro desempleo. Suba

Se fija el nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador y se incrementan los montos de la prestación por desempleo (Ley 24.013 y modif) SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL. NUEVOS VALORES

Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo (LCT 20744) y APN

 Desde 01/04/2021: \$ 23.544

[2 Desde 01/05/2021: \\$ 24.408](#)

[3 Desde 01/06/2021: \\$ 25.572](#)

[4 Desde 01/07/2021: \\$ 25.920](#)

[5 Desde 01/09/2021: \\$ 27.000](#)

[6 Desde 01/11/2021: \\$ 28.080](#)

[7 Desde 01/02/2022: \\$ 29.160](#)

[🏠 Prestación por desempleo. Máximos: \\$ 10.900 a \\$ 13.500](#)

[📅 Vigencia: 01/04/2021](#)

[Resolución CNEPSMVM 5/2021. Salario Mínimo, Vital y Móvil. Incremento escalonado \(7\). Seguro desempleo. Suba](#)

[Se subsanan errores materiales en la publicación del nuevo Salario Mínimo Vital y Móvil, para todos los trabajadores comprendidos en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la Ley 20.744, de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador y se incrementan los montos de la prestación por desempleo \(Ley 24.013 y modif y Res 4/2021\)](#)

[SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL. NUEVOS VALORES](#)

[Trabajadores: Régimen de Contrato de Trabajo \(LCT 20744\) y APN](#)

[1 Desde 01/04/2021: \\$ 23.544 \(ant 01/04/2020\)](#)

[2 Desde 01/05/2021: \\$ 24.408](#)

[3 Desde 01/06/2021: \\$ 25.272 \(ant 25.572\)](#)

[4 Desde 01/07/2021: \\$ 25.920](#)

[5 Desde 01/09/2021: \\$ 27.000](#)

[6 Desde 01/11/2021: \\$ 28.080](#)

[7 Desde 01/02/2022: \\$ 29.160](#)

[🏠 Prestación por desempleo. Máximos: \\$ 10.900 a \\$ 13.500](#)

[📅 Vigencia: 01/04/2021](#)

[Resolución SSS 6/21. Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\). Haberes previsionales. Leyes 24.241 y 26.417. Movilidad de las prestaciones. Índice combinado para la actualización de las remuneraciones mensuales de los trabajadores que cesen desde el 31/5/21 o soliciten su beneficio desde el 1/6/21....](#)

[Resolución SSS 8/21. Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial entre las entidades representativas de la actividad yerbatera de la zona productora de las provincias de Misiones y Corrientes y la UATRE. Res. S.S.S. 3/15. Se aprueba la tarifa sustitutiva....](#)

[Resolución SP y ME y Emp 26/21. Micro, pequeñas y medianas empresas \(MiPyMEs\). Programa Agencia de Promoción para la Capacitación de las PyMEs y Emprendedores, Observatorio de Capacitación y Comité Consultivo. Su creación....](#)

[Resolución SP y ME y Emp 27/21. Micro, pequeñas y medianas empresas \(MiPyMEs\). Régimen de crédito fiscal. Presentación de proyectos año 2021 a ejecutarse, en el marco del Programa de Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la Ley 22.317....](#)

[Resolución SP y ME y Emp 56/21. Programa Nacional de Apoyo al Capital Emprendedor. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor \(FONDCE\). Ley 27.349. Programa Redes para Emprender. Res. S.P. y M.E. y Emp. 159/20. Su modificación....](#)

[Resolución OA 5/2021. Funcionarios Públicos. Patrimonio. DDJJ 2020. Vencimientos. Plazo. Prórroga I](#)

[Se dispone la extensión de determinados plazos de vencimientos de obligación de información personal de funcionarios públicos \(Ley 25188\)](#)

[🏠 Sujetos: funcionarios de la administración pública](#)

[📅 DDJJ Patrimoniales Integrales: año 2020](#)

 [Plazo: 31/07/2021 \(ant 30/05\)](#)

[Resolución OA 10/2021. Funcionarios Públicos. Patrimonio. DDJJ 2020. Vencimientos. Plazo. Prórroga II](#)

[Se dispone nuevamente la extensión de determinados plazos de vencimientos de obligación de información personal de funcionarios públicos \(Ley 25188 y Res 5/2021\)](#)

 [Sujetos: funcionarios de la administración pública](#)

 [DDJJ Patrimoniales Integrales: año 2020](#)

 [Plazo: 31/08/2021 \(ant 31/07\)](#)

[Resolución RENATRE 168/21. Trabajadores rurales. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Ley 25.191. Incremento de los montos mínimos y máximos de la prestación mensual. Res. RENATRE 789/20. Se deja sin efecto....](#)


[Resolución RENATRE 242/21. Trabajadores rurales. Empleadores. Coronavirus \(COVID-19\). Modalidad de teletrabajo en determinadas delegaciones del RENATRE. Suspensión de plazos administrativos....](#)

[Decreto 287/2021. DISPO y ASPO. COVID-19. Medidas generales de prevención. Zonas de riesgo. Particularidades](#)

[Se disponen diversas medidas diferenciales del "Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la República Argentina a causa del "Coronavirus COVID-19"\(Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif. y 241/2021\)](#)

 [Riesgo Epidemiológico y Sanitario. Parámetros: "Bajo Riesgo", "Mediano Riesgo", "Alto Riesgo" y "Alarma"](#)

 [Circulación. Prohibición: caso confirmado, sospechoso o contacto estrecho COVID-19](#)

 [Actividades suspendidas. Todo el país: 1\) Viajes Grupales en general y 2\) Actividades y reuniones sociales en domicilios particulares más de DIEZ \(10\) personas.](#)

 [Actividades económicas, industriales, comerciales y de servicios: con protocolos y afoto hasta 50% de su capacidad.](#)

 [Clases presenciales y actividades educativas no escolares: continuidad salvo excepciones.](#)

TRABAJADORES


 [Empleados. Teletrabajo: fomento \(privados y públicos\)](#)


 [Modalidad. Presencialidad: dispensa presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente](#)

 [Haber: Compensación no remunerativa \(igual remuneración habitual neta Aportes y Contribuciones Seguridad Social\)](#)

 [Aportes personales Contribuciones: Obra social, INSSJP y INSSJP](#)

SUSENSIONES ACTIVIDADES Y SERVICIOS

 [ALTO RIESGO: 1\) Reuniones sociales en domicilios particulares y en espacios públicos al aire libre de más de DIEZ \(10\) personas, 2\) Práctica recreativa de deportes, eventos culturales, Cines, teatros, clubes, gimnasios y otros en establecimientos o lugares cerrados, 3\) Casinos, bingos, discotecas y salones de fiestas y 4\) Locales gastronómicos \(restaurantes, bares, etc.\) entre las 23 y 6 hs día siguiente y hasta 30% ocupación y 6\) Circulación. Prohibición: 0 a 6 hs](#)

 [ALARMA: 1\) Centros comerciales y shoppings, 2\) Actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y religiosas en ámbitos cerrados y 3\) Locales comerciales \(de 19 a 6 am día sig\)](#)

 [Locales gastronómicos. Atención: únicamente espacios al aire libre y de 6 a 19 hs](#)

 [Transporte público de pasajeros: personal esencial o atención de salud.](#)

 [Circulación nocturna. Prohibición: desde 20 hs hasta 6 am día sig.](#)

 [Clases presenciales y actividades educativas no escolares: suspensión](#)

 [Vigencia: 01 al 21/05/2020](#)

[Decreto 289/2021. Biotecnología Moderna. Desarrollo y Producción. Beneficios fiscales. Reglamentación](#)

Se dispone la reglamentación del régimen de "Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna " (Ley 26.270 y Res Gral 4669/2020)

 Sujetos: Titulares de proyectos de investigación y/o desarrollo de biotecnología de producción de bienes y/o servicios de biotecnología moderna

 Beneficios concurrentes. Bienes de capital

 IVA: devolución anticipada

 Ganancias: amortización acelerada.


 31 Aplicabilidad: proyectos registrados aprobados e inscriptos registrados


 Vigencia: 05/05/2021


Decreto 296/2021. Fruticultura. Cítricos. Asistencia económica. Provincias. Seguridad Social. Pago. Prórroga. Ejecuciones Fiscales

Se modifican las provincias incluidas y períodos en los beneficios diferenciales fiscales aplicables en la "Cadena de producción de cítricos" en determinadas provincias (Ley 27507 y 27569 y Dec 604/2019)

 Actividad: cadena producción de cítricos

 Sujetos: productores, empaques, frigoríficos, comercializadores e industria

 Provincias: Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy, Salta, Buenos Aires (NUEVA), Tucumán (NUEVA) y Catamarca (NUEVA)

 Condiciones: 1) Actividad principal (%) o 2) Nómina salarial (%). Período: 01/06/2019 al 31/05/2020 (NUEVO)


 Deudas tributarias. Pago: postergación

 Juicios de ejecución fiscal: suspensión

 Vigencia: 07/05/2021

Decreto 301/2021. Impuesto al Cheque. Proveedores de pago. Sujetos. Tratamiento

Se modifican las operaciones alcanzadas y exentas del "Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras operatorias" en función del contribuyente y entidad financiero o de pago (Dec. 380/2001 y modif, Ley 27264)

 GRAVAMEN: Impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias y otras (Imp al cheque)

 Sujetos: tratamiento

 Agente de retención: proveedores de Servicios de Pago (PSP) y/o por cuenta de terceros (ej MercadoPago)

 Personas humanas: exención

 Personas jurídicas: gravado 1,2% (excepto entre cuentas)

 Cómputo impuesto a la Ganancias: procedencia (% según caracterización MIPyME)

 Agentes de retención: Bancos y Servicios de Pago

 Monotributistas: exención

 Personas humanas y Micro y Pequeña Empresa: exención

 Aplicatoriedad: Hechos imponible desde 01/08/2021

 Vigencia: 08/05/2021


Decreto 302/2021. Comercio Exterior. MiPyMes. Derecho de exportación. Desgravación. 50 al 100%

Se desgravan diversas operaciones de comercio exterior de los Derecho de exportación en determinados productos y sujetos. Posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.) (Dec 1126/2017 y 793/2018 y modif, 789/2020 y 790/2020)

 DERECHOS DE EXPORTACION

 Sujetos: MiPyMEs

 Condición: exportaciones año anterior hasta u\$s 3 millones

 12 34 Valor anual. Desgravación

 Hasta u\$s 500 mil: 100%

 Hasta u\$s 1 millón: 50%


 Posiciones NCM: más de 6.153 posiciones arancelarias

 [Vigencia: 09/05/2021](#)

[Decreto 322/2021. Biocombustibles. Régimen de Promoción. Vigencia. Prórroga](#)
[Se dispone la extensión de la vigencia del "Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles " \(Ley 26093\)](#)

 [Sujetos: proyectos industrias de biocombustibles.](#)

 [Régimen: Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles](#)

 [Vigencia. Extensión: al 12/07/2021 o vigencia "nuevo marco regulatorio", lo primero \(ant hasta 12/05/2021\)](#)

 [Vigencia: 10/05/2021](#)

[Decreto 323/2021. MTESS. Laboral. Empleadores. Subsidio. REPRO II. Sectores críticos. Seguridad Social. Reducción](#)

[Se amplían determinados beneficios para alguno de los empleadores del "Programa REPRO II" a causa del "Coronavirus COVID-19". \(Ley 27.541, Dec 260/2020, Dec 297/2020 y compl. y Res 938/2020, 1098/2020 y modif 198/2021 y 201/2021 y 206/2021\)](#)

[REPRO II](#)

[Sujetos: empleadores](#)

 [Sector: crítico](#)

 [Nuevo beneficio: reducción 100% contribuciones SIPA](#)

 [Período: mes siguiente salarios devengados con asistencia REPRO II](#)

 [Aplicatoriedad: salarios Abril 2021 \(devengados\)](#)


 [Vigencia: 01/05/2021 al 31/12/2021](#)

[Decreto 332/2021. Salud. Coronavirus. Personal. Asignación estímulo. \\$ 6.500. Vigencia. Nuevo período](#)

[Se dispone una nueva asignación extraordinaria para determinado trabajadores vinculados directamente al tratamiento de la salud a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541 y Dec 260/2020 y modif, 315/2020 y 787/2020\)](#)

 [Carácter: asignación estímulo no remunerativa.](#)

 [Sector: instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social.](#)

 [Trabajadores: profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, relacionados con la salud.](#)

 [Requisito: prestación presencial y efectiva.](#)

 [Monto: \\$ 6.5000.](#)

 [Período: Mayo a Jul 2021 \(ant Abril a Oct. 2020\)](#)

 [Costo: a cargo del Estado Nacional.](#)

 [Vigencia: 19/05/2021](#)

[Decreto 334/2021. DISPO y ASPO. COVID-19. Medidas generales de prevención. Zonas de riesgo. Particularidades](#)

[Se disponen diversas medidas diferenciales del "Aislamiento o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" en la República Argentina a causa del "Coronavirus COVID-19"\(Ley 27.541, Dec 260/2020 y modif. y 241/2021 y 287/2021\)](#)

 [Riesgo Epidemiológico y Sanitario. Parámetros: "Bajo Riesgo", "Mediano Riesgo", "Alto Riesgo" y "Alarma"](#)


[SUSPENSIONES ACTIVIDADES Y SERVICIOS](#)

 [ALTO RIESGO o ALARMA:](#)

 [Suspensión: presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales,](#)

 [Empleados: vía teletrabajo sino sueldo no remunerativo \(aporte Obra Social e INSSJP\)](#)

 [CIRCULACION !\[\]\(639909b1c764ce358f6c6eeef8f5d059_img.jpg\)](#)

 [Admisibilidad: compra artículos de limpieza, medicamentos y alimentos y en comercios, y esparcimiento en espacios públicos, al aire libre, todo en cercanía; Industrias con procesos continuos; Traslado al exterior; Exportadores y otros](#)

[X Prohibición: fuera del límite del partido, departamento o jurisdicción del domicilio de residencia](#)

[🕒 Horario prohibición: desde 18 hs hasta 6 am día sig.](#)

[🚏 Transporte público de pasajeros: personal esencial y atención de salud.](#)

[🏠 Clases presenciales y actividades educativas no escolares: suspensión](#)

[📅 Plazo: 22 al 30/05/2021 y 5 y 6/06/2021](#)

[📅 Vigencia: 22/05/2021 al 11/06/2021](#)

[Decreto 335/2021. Procedimientos Administrativos. COVID-19. Plazos. Suspensión. Excepciones. Mayo 2021](#)

[Se determina una nueva suspensión de determinados plazos administrativos en el marco de las medidas extraordinarias dispuestas a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541 y Dec 260/2020, 298/2020 y compl. y 334/2021\)](#)

[X SUSPENSIÓN DE PLAZOS X](#)

[📄 Conceptos alcanzados: Plazos administrativos \(Ley 19.549 y otros\)](#)

[🔍 Exclusiones: trámites administrativos relativos Ley de Solidaridad Social y Reactivación productiva y Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.](#)

[📅 Período: 26 al 28/05/2021](#)

[📅 Vigencia: 25/05/2021](#)

[Decreto 336/2021. Ganancias. Empleados. Jubilados. Deducciones. Exenciones. No gravabilidad. Nuevas. Año 2021. Reglamentación](#)

[Se reglamenta la Ley que introduce y amplía determinadas desgravaciones a empleados en relación de dependencia y otros en el impuesto a las Ganancias \(incluye cuadro compartido comentado\) y se modifica el Decreto reglamentario \(Ley 27617 y Dec. 862/2019\)](#)

[💰 Gravamen: Impuesto a las Ganancias, Jubilados y otros](#)

[👤 Sujetos: trabajadores en relación de dependencia](#)

[📅 Horas extras. Exención. Redefinición: "Horas extras, bono por productividad y otros".](#)

[1\) Rubros remuneratorios CCT por incremento producción.](#)

[2\) Fallas de caja](#)

[👤 Personal militar. Exención: condiciones](#)

[👤 Cónyuge. Deducción Relaciones afectivas. Acreditación: Constancia o acta de inscripción en el registro pertinente.](#)

[👤 Hijo. Discapacidad. Deducción: incremento 100% sin tope edad](#)

[📄 Remuneración bruta y Remuneración y/o haber bruto: nueva definición y exclusión expresa "Aguinaldo" \(SAC\)](#)

[X Deducción Especial. Haberes brutos hasta \\$ 150.000: por período mensual](#)

[X Ganancias no gravada. Nuevas](#)

[1\) Herramientas educativas: beneficios sociales que la empleadora o el empleador le otorgue a la trabajadora o al trabajador,](#)

[2\) Cursos o seminarios de capacitación o especialización: planes de enseñanza \(todos los niveles y grado hasta secundario\)](#)

[3\) Gastos de guardería y/o jardín materno infantil: si carga de familia](#)

[EMPLEADORES](#)

[👤 Agente de retención. Incumplimientos: sanciones y Régimen Penal Tributario](#)

[🏠 Trabajadores. Devolución retenciones 01/01/2021 al 25/05/2021: conforme procedimiento y plazos a dictar AFIP](#)

[📅 Vigencia: 25/05/2021](#)

[Decreto 337/2021. Monotributo 2021: Tabla 2021. Recategorización. Excluidos 2019 y 2020. Responsable IVA. Puente. Reglamentación](#)

[Se reglamenta la Ley que complementa y modifica el "Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes \(RS-Monotributo\) creando un "Régimen de sostenimiento e inclusión fiscal para pequeños contribuyentes". Discriminación débito Fiscal. Escalas 2021. Re empadronamiento de oficio \(Ley 24977 y 27618\) \(incluye Cuadro guía de beneficios e incentivos a excluidos o renuncia desde Oct 2019\)](#)

[REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES](#)

[📊 Tablas 2021. Parámetros y montos a pagar: suba 35,31%](#)

[📄 Tabla 2021. Aplicatoriedad: recategorización de oficio retroactiva.](#)

[☹️ Recategorización AFIP 2021. Disconformidad: plazo a fijar \(sino aceptación tácita\)](#)

[💰 Nueva categorización 2021. Diferencia. Pago: plazo a fijar por AFIP](#)

[🔍 Requisitos de permanencia hasta 31/12/2020: cumplimentado excepcionalmente \(hasta parámetro máxima categoría por actividad\)](#)

[❌ Excluidos. Hasta 25% max categoría \(AÑO 2020\): inaplicabilidad si](#)

[1\) Pago excepcional en tiempo y forma \(10%\)](#)

[2\) Pago diferencia \(desde exclusión a Dic 2020\)](#)

[3\) Plazo: a determinar por AFIP](#)

[❌ Exclusión de oficio Enero a Mayo 2021: si supera parámetros max Tablas 2021](#)

[📄 Renuncia 01/01/2021 al 21/04/2021. Reingreso Monotributo: 1\) Conforme Tablas 2021, 2\) Requisitos generales y 3\) En plazo a fijar por AFIP](#)

[Beneficio a cumplidores](#)

[👤♂ Sujetos: excluidos por superar parámetro máxima categoría hasta 25% año 2020.](#)

[👤♂ Requisitos: comunicación AFIP y Alta régimen general \(voluntario\)](#)

[✅ Beneficios: reingreso sin aplicación tres \(3\) años de espera o reducción IVA por tres \(3\) años](#)

[Procedimiento transitorio de acceso al régimen general](#)

[👤♂ Sujetos: excluidos e ingresos hasta 50% limite ventas totales anuales Micro Empresa y más 25% max categoría Monotributo \(Ingresos 12 meses ant desde acogimiento beneficios\)](#)

[📅 Años: 2020 y 2021](#)

[💰 Beneficios: % IVA CF y % deducción en Ganancias](#)

[📅 Inscripción régimen General. Plazo: a determinar por AFIP](#)

[Procedimiento permanente de acceso al régimen general](#)

[👤♀ Sujetos: excluidos o renuncia e ingresos hasta 50% limite ventas totales anuales Micro Empresa.](#)

[📅 Años: 2022 y sig.](#)

[💰 Beneficios: cómputo IVA CF discriminado y, gastos y deducciones en Ganancias](#)

[Régimen voluntario de promoción tributaria del régimen general](#)

[👤♀ Sujetos: renuncia y exclusión de pleno derecho al RS y beneficio ingreso al régimen general](#)

[🕒 Reingreso: espera un \(1\) año calendario](#)

[📅 Años: 2021 y sig.](#)

[IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \(IVA\)](#)

[👤📄 Sujetos: responsables inscriptos IVA](#)

[📄 Factura. Discriminación IVA: RI y Monotributistas](#)

[🇸🇷 Vigencia: desde fecha a fijar por AFIP](#)

[% Compas y servicios Enero 2021 a discriminación IVA: presunción hasta 17,35%](#)

[📅 Plazos especiales: facultad AFIP](#)

[📄 Vigencia: 25/05/2021](#)

[Decreto 341/2021. Ciencia, Tecnología e innovación. Financiamiento. Reglamentación](#)

[Se reglamenta la "Ley de financiamiento del sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación" \(Ley 27614\)](#)

[💰 Participación de CyT en el PBI: detalle de asignaciones propuestas por finalidades y funciones](#)

[🌐 Federalización: distribución de fondos](#)




[📄 Ejecución de los recursos: informe anual de ejecución del presupuesto destinado CyT](#)

[📄 Vigencia: 03/05/2021](#)

[Decreto 345/2021. Laboral. Emergencia pública. COVID-19. Despido. Doble indemnización. Suspensiones. Prohibición. Prórrogas](#)

[Se disponen las prórrogas de determinadas medidas de la "emergencia pública en materia ocupacional" la cual fuera agravada a causa del "Coronavirus COVID-19" \(Ley 27.541 y Dec 34/2019, 260/2020, modif y compl y 528/2020, 961/2020 y 39/2021\)](#)

[LEY CONTRATO DE TRABAJO](#)

 [Sujetos: Empleadores \(excepto sector público\)](#)
 [Trabajadores: en relación de dependencia](#)
 [Covid-19: enfermedad profesional hasta 30/06/2021](#)
[DESPIDO SIN JUSTA CAUSA.](#)
[Doble indemnización: todos los rubros indemnizatorios.](#)
[§ Tope duplicación: \\$ 500.000](#)
[Periodo. Nueva finalización: 13/12/2019 al 30/06/2021](#)

X PROHIBICIONES X

 [Despidos: 1\) sin justa causa, 2\) causales de falta o disminución de trabajo y 3\) fuerza mayor.](#)

 [Suspensiones: 1\) causales de fuerza mayor o 2\) falta o disminución de trabajo \(excepto prestación no remunerativa Art 223 bis LCT\)](#)

 [Plazo: hasta 30/06/2021](#)

 [Vigencia: 28/05/2021](#)

[Decreto 375/21. Defensa del consumidor. Discriminación del trato. Leyes 24.240 y 23.592. Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria \(SUNITI\). Fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los 12 años de edad. Ley 27.521. Su reglamentación....](#)

[Decisión Administrativa 437/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas. Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Se extiende su vigencia hasta el 21/5/21, inclusive. Dec. Adm. J.G.M. 342/21. Su modificación....](#)

[Decisión Administrativa 512/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas. Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Se extiende su vigencia hasta el 11/6/21, inclusive....](#)

[Decisión Administrativa 513/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas. Vigencia de la Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Dec. Adm. J.G.M. 512/21. Su modificación....](#)

[Decisión Administrativa 514/21. Coronavirus \(COVID-19\). Medidas generales de prevención a partir del 22/5 hasta el 11/6/21. Dto. 334/21. Excepciones a la prohibición de circular. Eventos deportivos. Dec. Adm. J.G.M. 1.582/20....](#)

[Decisión Administrativa 589/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas. Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Se extiende su vigencia hasta el 25/6/21, inclusive....](#)

[Acordada CSJN 8/21. Tribunales federales y nacionales. Coronavirus \(COVID-19\). Suspensión del curso de los plazos procesales entre el 26 y el 28/5/21, inclusive. Se mantiene la vigencia de los Protocolos de actuación para el Poder Judicial de la Nación -AA. C.S.J.N. 31/20-....](#)

[Acordada CSJN 10/21. Tribunales nacionales y federales. Feria judicial. Julio de 2021....](#)

[Dictamen DiALIR 9/16. Procedimiento tributario. Secreto fiscal. Ley 11.683. Disp. A.F.I.P. 98/09. Pautas para el tratamiento de solicitudes de información de datos amparados por el secreto fiscal. Requisitos: existencia de causa judicial o proceso criminal y solicitud por parte de un juez....](#)

[Dictamen DiALIR 12/16. Procedimiento tributario. Impuesto a las ganancias. Presentación de declaraciones juradas rectificativas. Incremento del impuesto determinado. Interrupción de la prescripción....](#)

[Dictamen DiALIR 14/16. Procedimiento tributario. Secreto fiscal. Ley 11.683. Disp. A.F.I.P. 98/09. Excepciones. Información relacionada con operaciones de compra y venta de moneda extranjera cuya autoridad de aplicación es el Banco Central de la República Argentina....](#)

[Dictamen DiALIR 15/16. Impuesto al valor agregado. Concursos y quiebras. Crédito fiscal. Quita concursal. Diferencia con la quita establecida en la Ley 23.349 -art. 12, inc. b\)- que se otorga respecto de precios netos, ventas y prestaciones gravadas. Fallo Celulosa Campana S.A....](#)

[Dictamen DiALIR 16/16. Procedimiento tributario y previsional. Concursos y quiebras. Régimen de facilidades de pago para contribuyentes y responsables concursados y fallidos. Res. Gral. A.F.I.P. 3.587/14. Análisis por parte del Fisco nacional de la propuesta de acuerdo preventivo....](#)

[Dictamen DiALIR 17/16. Procedimiento tributario. Tribunal Fiscal de la Nación. Ley 25.964. Tasa sobre la iniciación de actuaciones. Su naturaleza tributaria....](#)

[Dictamen DAT 15/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Escisión-fusión. Empresas de un mismo conjunto económico....](#)

[Dictamen DAT 16/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión por absorción. Requisitos....](#)

[Dictamen DAT 18/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Hecho imponible. Exenciones. Concesión de servicio público de estacionamiento. Tratamiento tributario....](#)

[Dictamen DAT 20/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Alcance. Hecho imponible. Cesión gratuita de un inmueble por parte de una persona humana a una sociedad de hecho de la que forma parte, con posterior destino a una explotación rural, con obtención de renta gravada. Diferencia con la cesión gratuita o a precio no determinado....](#)

[Dictamen DAT 22/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión por absorción. Actividad inversora. Requisitos. Identidad de objeto....](#)

[Dictamen DAT 23/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Trabajadores petroleros. Tratamiento tributario para los trabajadores de la actividad del transporte de cargas por automotor....](#)

[Dictamen DAT 24/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Sumas recibidas del Estado por una empresa concesionaria para la realización de obra pública y subsidios en compensación del congelamiento de esas tarifas. Tratamiento tributario....](#)

[Dictamen DAT 25/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Escisión. Mantenimiento de la actividad....](#)

[Dictamen DAT 26/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Deduciones. Período fiscal de imputación. Criterio de lo percibido. Pago de aportes previsionales adeudados....](#)

[Dictamen DAT 28/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Dto. 1.242/13 y Res. Grales. A.F.I.P. 2.437/08 y 3.525/13. Haberes devengados de enero a agosto de 2013. Remuneración normal y habitual. Bonus. Tratamiento tributario....](#)

[Dictamen DAT 29/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Rentas de cuarta categoría. Trabajo en relación de dependencia. Régimen de retención. Res. Gral. A.F.I.P. 2.437/08. Trabajadores petroleros. Tratamiento tributario para los trabajadores de la actividad del transporte de cargas por automotor....](#)

[Dictamen DAT 30/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión por absorción. Empresas de un mismo conjunto económico....](#)

[Dictamen DAT 31/15. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Escisión. Constitución de una nueva sociedad. Requisitos de mantenimiento de capital, actividad de la antecesora y empresa en marcha....](#)

[Dictamen DAT 59/06. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto a las ganancias. Reorganización de sociedades. Fusión por absorción. Empresas de un mismo conjunto económico. Actividades no vinculadas....](#)

[Dictamen DAT 68/06. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Sumas recibidas del Estado por una empresa concesionaria para la realización de obra pública y subsidios en compensación del congelamiento de esas tarifas. Tratamiento tributario....](#)

[Dictamen DAT 17/08. Dirección General Impositiva. Dirección de Asesoría Técnica. Impuesto al valor agregado. Reducción de alícuota. Art. 28 de la Ley 23.349. Estructuras metálicas. Galpones, techos y tinglados....](#)

[Disposición DGRPI 4/21. Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Sistema de Gestión de Trámites \(GDT\). Su aplicación integral para el tratamiento de solicitudes de registración de documentos y publicidad de asientos....](#)

[Disposición DNM 1175/21. Coronavirus \(COVID-19\). Nuevos linajes de SARS-CoV-2. Condiciones para el ingreso al territorio nacional de personas a partir de las cero horas del día 25/12/20. Dec. Adm. J.G.M. 2.252/20. Puntos de ingreso y egreso. Disp. D.N.M. 3.911/20. Se prorrogan sus disposiciones hasta el 21/5/21, inclusive....](#)

[Disposición DNM 1302/21. Migraciones. Coronavirus \(COVID-19\). Residencias permanentes, temporarias, transitorias y precarias. Disp. D.N.M. 1.714/20. Se prorroga su vigencia....](#)

[Disposición DNRRT 288/21. Contrato de trabajo. Indemnizaciones por antigüedad o despido - Ley 20.744, art. 245-. Tope indemnizatorio. Fijación y publicación de promedios por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Delegación de facultades....](#)

[Disposición DNDC y AC 357/21. Defensa del consumidor. Ley 24.240. Baja de servicios. Servicios de suscripción a contratos de ahorro previo, seguros, turísticos de tiempo compartido y streaming. Res. S.Com. 316/18. Su modificación....](#)


[Disposición AFIP 76/21. Procedimiento tributario. Causas penales. Delegación de la representación de la Administración Federal de Ingresos Públicos para actuar en carácter de víctima y/o damnificado. Disp. A.F.I.P. 242/11. Su derogación....](#)

[Disposición AFIP 87/2021. Laboral. Audiencias. Modalidad remota. Se establece un protocolo para la celebración de audiencias de manera remota en determinados actos de la AFIP](#)

 [Actos: Fiscalización y verificación](#)

 [Tema: relaciones laborales. DDJJ informativas y testimoniales](#)

 [Audiencias: modalidad remota](#)

 [Protocolo: 1\) Ambito, 2\) Actos previos y 3\) Audiencia](#)

 [Vigencia: 14/06/2021](#)

[Disposición SsP y A 66/21. Acuicultura. Desarrollo sustentable del sector acuícola. Régimen de promoción. Beneficios impositivos. Ley 27.231. Manual operativo del régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola. Su aprobación....](#)

[Disposición SsP y A 67/21. Acuicultura. Desarrollo sustentable del sector acuícola. Régimen de promoción. Beneficios impositivos. Ley 27.231. Manual de procedimiento para las solicitudes de aporte del régimen de fomento y desarrollo para el crecimiento del sector acuícola. Su aprobación....](#)

[Nota MTE y SS 100521. Contrato de trabajo. Coronavirus \(COVID-19\). Dtos. 241/21 y 287/21. Trabajadores que hubieren recibido la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida dispensados por Res. M.T.E. y S.S. 207/20. Convocatoria para el retorno a la actividad laboral presencial. Res. Conj. M.S./M.T.E. y S.S. 4/21. Aclaraciones....](#)

<p style="text-align: center;">LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES PROVINCIALES</p>
--

[Salta – Ley 8251. Adhiere la Provincia de Salta a la Ley Nacional N° 26.653. "Accesibilidad de la Información en las Páginas Web" y a su Decreto Reglamentario N° 659/19.](#)

[Salta – Acordada: CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 13.375](#)

[Salta – Resolución General N°07. Modifica requisitos de la R.G. N° 05/2016- Exenciones del Impuesto a las Actividades Económicas.](#)

[Salta – Resolución General DGR N°09. Prorroga hasta el día 30 DE JUNIO DE 2021 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2020, cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2020.](#)

[Salta – Resolución General DGR N°10. Prorroga el plazo para el pago del Impuesto de Sellos previsto en el inciso 5\) del artículo 179 bis del Código Fiscal, en todos los supuestos en que el término respectivo opere entre el 26 de Mayo y el 07 de Junio de 2021, debiendo los escribanos públicos, presentar las declaraciones juradas y hacer efectivo el pago del impuesto correspondiente hasta el día 07 de Junio de 2021, inclusive](#)

[Tucumán - Decreto 948-3/21. Coronavirus \(COVID-19\). Impuesto sobre los ingresos brutos. Alícuota del cero por ciento \(0%\). Clínicas y sanatorios radicados en la provincia. Ley 8.467. Su modificación....](#)

[Tucumán - Decreto 1025-3/21 - Impuestos sobre los ingresos brutos, para la salud pública y de sellos. Alícuota del cero por ciento \(0%\). Dtos. 686-3/20, 687-3/20, 787-3/20, 1.008-3/20, 1.772-3/20, 1.520-3/20 y 1.119-3/20. Se prorrogan sus vigencias hasta el 30/6/21, inclusive....](#)

[Tucumán - Decreto 1243-3/21. Régimen de regularización de deudas fiscales para deudas vencidas y exigibles al 30/4/21, inclusive. Su establecimiento....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 46/21. Dirección General de Rentas. Mesa de Entradas Virtual. Su aprobación....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 48/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción y retención. Res. Grales. D.G.R. 86/00 y 23/02. Su modificación....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR N° 52/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Solicitud de exclusión. Reglamentación de la emisión de un informe de denegatoria. Res. Grales. D.G.R. 98/14 y 8/16. Su modificación....](#)

[Tucumán – Resolución General DGR 55/21. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. Res. Gral. D.G.R. 160/11. Programa aplicativo Declaración Jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 14. Su aprobación....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 56/21- Coronavirus \(COVID-19\). Impuesto sobre los ingresos brutos. Alícuota del cero por ciento \(0%\). Clínicas y sanatorios radicados en la provincia. Dto. 948-3/21. Requisitos, condiciones y formalidades....](#)

[Tucumán - Resolución General DGR 57/21. Impuesto de sellos. Sistema informático denominado Sellos Liquidación Web. Res. Gral. D.G.R. 111/20. Su modificación....](#)

[Tucumán - Resolución ME N° 452/21. Régimen de facilidades de pago. Restablecimiento de manera temporal, y con determinados alcances, de la vigencia de la Res. M.E. 12/04. Res. M.E. 98/21. Su prórroga....](#)

[Tucumán - Resolución ME 620/21. Régimen de facilidades de pago. Se deja sin efecto la Res. M.E. 98/21, excepto en lo que respecta a las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas....](#)

[Catamarca – Disposición DGR 13/21. Modalidad de tramitación virtual. Impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos....](#)

[Catamarca - Disposición DGR 19/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen retención y/o percepción. Res. Gral. A.G.R. 62/12 y Disp. D.G.R. 4/21. Su modificación....](#)

[Catamarca - Disposición DGR 23/21. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Planes de pago y moratoria. Se prorroga hasta el 31/5/21 la fecha de vencimiento para presentar las declaraciones juradas y el pago correspondiente al período abril de 2021....](#)

